

## El foro de Tarraco

Joaquín RUIZ DE ARBULO BAYONA (\*)

### ABSTRACT

---

The Tarraco forum was situated at the low part of the colony by the harbour and it mustn't be mistaken with the great provincial area which occupied the high part of the hill where the city laid.

The known remains of the forum belong only to the juridical basilica, but the findings of statuary and epigraphy allow us to rebuild its history and also underline its functions within the city life.

*Key words:* Forum, Basilica, Imperial Cult, Tarraco, Capitol.

---

*Creo que fueron los atenienses los primeros que erigieron estatuas con fondos públicos a los tiranidas Harmodio y Aristogitón. Esto ocurrió el mismo año en que fueron expulsados de Roma los reyes. Después este uso fue adoptado por todo el orbe de las tierras a causa de la ambición humana y en los foros de todos los municipios empezaron a surgir decoraciones de estatuas; se empezó a propagar la memoria de los hombres, inscribiendo sus honores en los pedestales de sus estatuas para que pudieran leerlos la posteridad y no fueran los sepulcros los únicos en transmitirlos. Después, incluso se hizo un foro en las casas particulares; la consideración de los clientes decidió honrar así a sus patronos en los atrios de las mismas.*

*Plinio, NH, XXXIV, 17 (trad. M. E. Torrego)*

La investigación arqueológica de las ciudades antiguas ocultas bajo nuestros actuales centros urbanos plantea graves problemas de difícil solución. La tremenda capacidad de cambio de las ciudades convierte su investigación histórica en un puzzle del que las piezas van escaseando conforme se retrocede en el tiempo. A pesar de la ventaja que supone el poder consultar datos de archivo y el poseer habitualmente una buena colección de ensayos y descripciones eruditas (que en el caso de Tarragona se remontan al Renacimiento), lo cierto es que la explosión urbanística ligada a la industrialización de los dos últimos

siglos actúa como una losa decisiva que limita este tipo de estudios a las denominadas "excavaciones de urgencia": la intervención selectiva únicamente en aquellos sectores amenazados de destrucción. La fiebre constructora ha sido hasta hoy mismo infinitamente más potente que la capacidad de los estudiosos por dar fe de los hallazgos y los intereses particulares en juego mucho mayores que la necesidad de la ciudad por estudiarse a sí misma.

Los dilemas planteados ante esta situación resultan bien palpables al estudiar la urbanística de la Tarragona romana(\*). La antigua *Tarraco* se situó en la pendiente de una colina costera que desciende de norte a sur hacia la vaguada portuaria formada por la desembocadura del río Francolí, el antiguo *Tulcis*. En el siglo I de la Era, el perímetro de la ciudad se extendía desde el puerto hasta lo alto de la colina, conformando una amplia área murada y urbanizada, rodeada de necrópolis, bien comunicada por tierra a partir del trazado de la Vía Augusta y del vecino puente de piedra que atravesaba el río. En su urbanismo de época imperial, la ciudad estaba dotada de la arquitectura de prestigio que implicaba su doble con-

(\*) Agradecemos al prof. G. Alföldy la lectura del manuscrito y sus observaciones. Bibliografía citada de forma abreviada: *Jornades Internacionals: De les estructures indígenes a l'organització provincial de la Hispània citerior. Jornades Internacionals d'arqueologia romana* (Granollers 1987), preactas offset. RIT: ALFÖLDY, G. (1975) *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Madrider Forschungen, 10, Berlín.

(\*) Estudi General de Lleida.

dición de centro económico y político de primer orden: puerto comercial, cabeza de un *conventus* y capital provincial<sup>(1)</sup>.

Tras el paréntesis árabe, sin embargo, la Tarragona feudal, fruto de una nueva realidad histórica, fue tan solo un pequeño núcleo amurallado situado en lo alto de la colina, mientras los campos de cultivo cubrían una buena parte de la antigua urbe. Esta nueva situación urbana como un núcleo elevado, fuertemente defendido, separado del puerto y del pequeño arrabal nacido junto al muelle, se mantuvo como tal hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando, tras un lento período de expansión, la ciudad alcanzó de nuevo su antiguo perímetro. Posteriormente, a lo largo de la primera mitad del presente siglo, el proceso se completó con su total urbanización<sup>(2)</sup>.

Ante esta situación, la investigación arqueológica de la antigua Tarraco bajo el solar de la ciudad actual presenta un contraste remarkable. La parte alta de la ciudad, donde se situó el núcleo medieval, convertida en nuestros días en "casco antiguo", presenta una arquitectura poco afectada por las construcciones contemporáneas donde resulta fácil apreciar la impronta monumental del urbanismo romano: murallas, circo, gran plaza provincial, etc. Sin embargo, en el Ensanche urbanizado en los últimos 100 años, este conocimiento se reduce a los restos del teatro romano, a los de un edificio porticado que Serra Vilaró, al excavarlo en los años 30, identificó con el foro y a numerosas noticias puntuales, de importancia mayor o menor, pero a partir de las cuales resulta imposible, de momento, plantear ni tan siquiera las líneas generales de la organización urbanística de la ciudad

romana. Conocemos sus grandes edificios públicos, pero poca cosa más<sup>(3)</sup>.

El conjunto monumental de Tarraco que conocemos con mayor detalle corresponde a los restos del circo y de la gran plaza anexa, el denominado foro provincial, descritos ya en el XVI por Pons d'Icart, estudiados en el siglo pasado por B. Hernández Sanahuja, y en el presente por T. Hauschild, Dupré/Massó/Palanques/Verduchi, Cortés/Gabriel y recientemente por el TED'A<sup>(4)</sup>. Gracias al estudio epigráfico de G. Alföldy ha podido definirse esta plaza como un gran recinto de ceremonias, terminado en época flavia, dedicado al culto imperial y a las reuniones anuales del *concilium provinciae*<sup>(5)</sup>. En realidad, la epigrafía muestra incluso su independencia respecto al *ordo decurionum* y nada tiene que ver, por lo tanto, con el foro de la ciudad, el centro religioso, político y administrativo de la misma, que configuraría una plaza independiente.

Tradicionalmente, este foro de la ciudad ha sido identificado con un edificio porticado situado en la parte baja de la ciudad, sobre el puerto, excavado en los años 30 por Serra Vilaró<sup>(6)</sup>. En realidad, un reciente estudio de estos restos ha permitido identificarlos como la basílica forense, quedando oculto el resto del foro bajo la moderna urbanización<sup>(7)</sup>. La importancia de estos dos conjuntos radica en que se trata, hasta ahora, del único ejemplo arqueológico de capital provincial donde se conocen con relativa precisión ambos monumentos. Por esta razón, y tras la reciente publicación de un trabajo dedicado a la problemática del foro provincial<sup>(8)</sup> quisiéramos destacar aquí algunas cuestiones que nos parecen importantes sobre el foro de la ciudad.

(1) Como síntesis reciente sobre la Tarragona romana v. ALFÖLDY, G. (1978) s.v. Tarraco, *RE*, Suppl. XIV. Está en prensa su traducción actualizada al castellano en la serie *Fòrum del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona*. En este trabajo se encontrará la bibliografía pertinente sobre la investigación histórico-arqueológica de Tarraco desde Pons d'Icart hasta nuestros días por lo cual remitimos al mismo para su consulta. No existe un estudio equiparable desde el punto de vista arqueológico, v. no obstante el mapa arqueológico de CORTÉS, R. & GABRIEL, R. (1985) *Tarraco: recull de dades arqueològiques*, Barcelona; y con fines divulgativos AQUILUE, X., DUPRÉ, X., MASSÓ, J., & RUIZ DE ARBULO, J. (1987). *Guia Arqueològica Tarraconense*, Supl. del Diari de Tarragona, Tarragona.

(2) Como trabajo conjunto sobre la Tarragona antigua y medieval el más ameno continúa siendo RECASENS, J. M. (1966, 1975) *Historia de Tarragona*, (2 vols.), Barcelona; se completará, entre otros, con RIU, E. (1987) *L'arqueologia i la Tarragona feudal*, *Fòrum*, 7, Tarragona, y CORTIELLA, F. (1984) *Una ciutat catalana a les darreries de l'Edat Mitjana: Tarragona*, Tarragona. Para la época moderna v. la breve síntesis de JORDÀ, A. (1989) *L'època moderna* (s. XVI-XVIII), *Història del Camp de Tarragona*, I. *El Tarragonès*, (E. Olivé, dir.), Tarragona, pp. 63-103, con bibliografía. Sobre la formación del tejido urbano actual v. ARESTE, J. (1982) *El crecimiento de Tarragona en el siglo XIX. De la nueva población del puerto al plan de ensanche*, Tarragona. La evolución de las fortificaciones se verá en dos trabajos recientes: TED'A (en prensa a) *Noves dades arqueològiques sobre les muralles medievals de Tarragona* (s. XII-XIV), *Medievalia*, Bellaterra; TED'A (en prensa b) *Aproximació a les fortificacions de Tarragona en èpoques moderna i contemporània*. Excavacions al sector Pretori-Baluart de Carles V, *Quaderns d'Història Tarraconense*, Tarragona.

(3) Sobre las intervenciones en el siglo XIX ver HERNÁNDEZ SANAHUJA, B. (1884) *Opúsculos Históricos, arqueológicos y monumentales*, Tarragona; HERNÁNDEZ, B. & MO-

RERA, E. (1892-1893) *Història de Tarragona desde los más remotos tiempos hasta la época de la restauración cristiana*, por D. Buenaventura Hernández Sanahuja... Editada, anotada y continuada hasta nuestros días por D. Emilio Morera y Llauredó, Tarragona. Ver un breve resumen de las excavaciones en el Teatro Romano en BERGES, M. (1982) *Teatro Romano de Tarragona, El Teatro en la Hispania Romana* (Mérida, 1981), Badajoz, pp. 115-138. Excavaciones en el Foro en los años 1926-1930 en SERRA VILARÓ, J. (1932) *Excavacions a Tarragona*, Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, 116, Madrid. Sobre hallazgos o intervenciones esporádicas v. las noticias recogidas en el mapa arqueológico de CORTÉS, R. & GABRIEL, R. (1985), al que se unirán las numerosas intervenciones recientes desde la creación del *Servei territorial d'Arqueologia de la Generalitat* en 1981, cuyas memorias se conservan en dicho Servicio. Ver un estado de la cuestión sobre los hallazgos funerarios en la síntesis reciente TED'A (1987). *Els enterraments del Parc de la Ciutat i la problemàtica funerària de Tarraco*, Memòries d'Excavació, 1, Tarragona.

(4) La historia de la investigación se encuentra en el cap. I de TED'A (1989) *Un abocador del segle V d.C. en el Fòrum Provincial de Tarraco*. Memòries d'Excavació, 2, Tarragona. Ver también como estado de la cuestión más reciente TED'A (1989 b) *El Foro Provincial de Tarraco: un complejo arquitectónico de ceremonias de época flavia*, en *Archivo Español de Arqueología*, 62, Madrid, pp. 141-191.

(5) RIT y ALFÖLDY, G. (1978), cit. nota 1.

(6) SERRA, J. (1932), cit. nota 3.

(7) MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (1987) *La basílica de la colonia Tarraco. Una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona, Los Foros Romanos de las Provincias Occidentales* (Valencia, 1986), Madrid, pp. 31-44 (también en *Fòrum*, 3, Tarragona, 1986).

(8) TED'A (en prensa c), cit. nota 4.

## LA TARRACO REPUBLICANA Y SU FORO

Polibio y Livio, los primeros autores que describen la ciudad de *Tarraco*, coinciden en situar su origen en la batalla que en el 218 a.C., enfrentó al ejército expedicionario de Escipión con un ejército púnico cerca de la ciudad de *Cissa* o *Cissis*, saqueada tras la victoria romana<sup>(9)</sup>. A continuación, los dos autores hacen referencia al establecimiento de una guarnición en el puerto de *Tarraco*, sin que quede claro si se trata, o no, del nombre latino de la ciudad indígena recién mencionada. A partir de esa cita puntual, las fuentes se referirán ya siempre a *Tarraco*.

Una celebre cita de Plinio (III,21) atribuiría su fundación a los Escipiones comparándola con *Carthago Nova*, la capital púnica de Hispania: *Tarraco Scipionum opus, sicut Carthago Poenorum*. Las fuentes, que describen ampliamente su carácter de base militar romana durante toda la guerra púnica –puerto, base de hibernada y centro de asambleas con los aliados– dejan de prestarle atención al acabar la guerra y transformarse Hispania en dos nuevas provincias romanas<sup>(10)</sup>. El interés de los historiadores se trasladaría a las guerras fronterizas que durante todo el siglo II a.C. sacudirían la Celtiberia y la Lusitania y, más tarde, a las guerras civiles que enfrentarían a Sertorio con el Senado y a César con los pompeyanos.

En este nuevo panorama político y militar, la ciudad es mencionada tan solo de forma casual. En el 195, durante la campaña de Catón, y en el 180, tras la campaña de Graco en la Celtiberia, como base de hibernada de los ejércitos que operan en la provincia; en el 73 a.C., por la cercanía de una de las últimas batallas que enfrentarían a las tropas sertorianas con las senatoriales y en el año 49 por la ayuda que la ciudad, entre otras, brindaría a César, enfrentado en

*Ilerda* con los lugartenientes de Pompeyo y la posterior asamblea provincial que a la llamada de César se reuniría en la ciudad<sup>(11)</sup>.

De todo este período, anterior a la estancia de Augusto en la ciudad, los restos arqueológicos se refieren principalmente a la impresionante cinta muraria que rodeó el *praesidium* militar situado en lo alto de la colina tarraconense. Las dos fases evidenciadas en su trazado –una primera muralla baja, provista de torres y con amplio zócalo de megalitos y una segunda muralla alta, de mayor perímetro, con largos lienzos rectilíneos realizados en sillería sobre dos hiladas de megalitos– se refieren sin duda a la base militar que nos recuerdan las fuentes, pero casi nada sabemos ni sobre la organización interior de esta fortaleza ni sobre la evolución de la ciudad nacida junto al puerto<sup>(12)</sup>.

Los historiadores han discutido durante generaciones si la *Cissa-Cissis* de Polibio y Livio corresponde o no al mismo núcleo portuario donde se instaló el *praesidium* del 218<sup>(13)</sup>. Dos hechos permiten suponer que así sea. En primer lugar, los restos estratigráficos, significativos aunque terriblemente escasos, publicados de forma sucinta por M. Miró, que demuestran un hábitat en la parte baja de la colina tarraconense desde el siglo IV a.C., no como un núcleo colonial de origen etrusco o griego como quisieron los románticos y todavía repite algún erudito confuso, sino como un simple poblado ibérico costero, como tantos otros dispersos por la costa catalana<sup>(14)</sup>. En segundo lugar, por las emisiones de la ceca que Roma instaló en la ciudad a fines del siglo III a.C. Este taller, inicialmente destinado a usos militares y más tarde a fines fiscales y de mercado, emitió siempre moneda con leyenda ibérica *Cese*, atestiguando el carácter ibérico de la *civitas*, sometida a Roma

<sup>(9)</sup> Polibio III, 76,5; Livio XXI,61, 1-2 y 4. Las fuentes sobre *Tarraco* en época republicana se encuentran recogidas en ALFÖLDY, G. (1978) y en MARTÍNEZ GÁZQUEZ, J. (1987) Tarragona y los inicios de la romanización de Hispania, *Butlletí Arqueològic*, V, 4-5, (1982-83), Tarragona, pp. 73-86, con un apéndice que recoge todas las citas referentes a la ciudad de Livio y Polibio.

<sup>(10)</sup> Ciertamente *Tarraco* significó para los ejércitos romanos la principal base de hibernada en el teatro de operaciones hispano, idéntico papel al que *Carthago Nova* desempeñaba en la logística púnica. Ya que no poseemos ninguna descripción de *Tarraco* en esa época no estaría de más recordar la referente a la toma de *Carthago Nova* por Escipión en el 209 a.C. transmitida por Polibio (X,8) y la descripción del botín dada por Livio (XXVI,47). Salvando las lógicas diferencias entre ambos centros, por ejemplo en el carácter minero de *Carthago Nova*, la imagen global sería la misma: una guarnición militar que vigilaría el tesoro (vital para el pago de las tropas en ambos contendientes), los rehenes que aseguraban la fidelidad de los “aliados” y el almacén de suministros (en *Carthago Nova* en el momento del asedio, según Livio, 40.000 modios de trigo y 270 de cebada), un puerto en el que Livio menciona la toma al asalto de 63 (!) naves cargadas de pertrechos bélicos y una población de “artesanos, obreros y marineros” (Pol. X,8,5) que asegurarían la producción y el transporte de bienes bélicos y de consumo. A estos datos hemos de añadir la actividad comercial generada por el gasto de las tropas (el tónico vino, mujeres, comida, juegos y supersticiones) y la de mayor alcance motivada por la venta de prisioneros y de botín por parte del mando a los comerciantes para obtener dinero líquido. Actividades que, unidas en el caso de *Tarraco* a su papel como centro de asambleas con los aliados hispanos, nos permiten imaginar una intensa vida plenamente urbana.

Para las fuentes sobre *Tarraco* en época republicana v. la nota anterior.

<sup>(11)</sup> Año 195: Livio XXXIV,16,1; año 180: Livio XL,39,3; año 73: Estrabón, III,4,10; año 49: César, *B.C.*, 1,60 (ayuda en trigo) y *B.C.*, 2,21 (asamblea provincial).

<sup>(12)</sup> Ver para los estudios sobre la muralla romana de Tarragona, SERRA VILARÓ, J. (1949) La muralla de Tarragona, *Archivo Español de Arqueología*, 22, pp. 221-236. Las fases de muralla han sido estudiadas por HAUSCHILD TH. (1979) Die römische Stadtmauer von Tarragona, *Madrider Mitteilungen*, 20, pp. 204-237; y, como artículo más reciente HAUSCHILD TH. (1988) Excavaciones en la muralla romana de Tarragona, *Butlletí Arqueològic*, V, 6-7 (1984-1985), Tarragona, pp. 11-38. Ver precisiones cronológicas sobre la datación de la segunda fase en AQUILUE, X. & DUPRE, X. (1986) *Reflexions entorn de Tarraco en época republicana*, *Fòrum*, 1, Tarragona; y AQUILUE, X. (en prensa) Un conjunt ceràmic d'època romana tarde-republicana procedent de la part alta de Tarragona, *Homenatge a M. Tarradell*, Barcelona.

<sup>(13)</sup> BOSCH GIMPERA, P. (1925) *Problemes d'Història Antiga i d'Arqueologia Tarragonina*, Tarragona; contra ALFÖLDY, G. (1978) cit. nota 1.

<sup>(14)</sup> MIRÓ, M. (1989) El nucli ibèric de Tarraco: dels seus inicis a la integració dins la ciutat romana, *Jornades Internacionals*, ps. 284-290 (también en *Butlletí Arqueològic*, V, 6-7, Tarragona. La obra de GIUNTA, F. (1989) *Punica Barcino*, Barcelona, es un triste ejemplo de este tipo de elucubraciones basadas en un conocimiento parcial de las fuentes y en una falta de rigor de los planteamientos históricos (cf. recensión de O. Granados en *L'Avenc*). El autor ha amenazado con ocuparse también de la Tarragona “etrusca”.

como ciudad provincial con un estatuto todavía impreciso<sup>(15)</sup>. Quizás como ciudad federada si aceptamos la cita de Cicerón (*Pro Balbo*, 28) referida al exilio tarraconense del ex-cónsul C. Porcio Catón en el 108 que implicaba su salida del Estado romano. En este caso en una ciudad que, a pesar de estar situada en una provincia y ser una base militar de Roma, mantendría su autonomía bajo las condiciones explicitadas en un pacto (*foedus*) cuyas cláusulas desconocemos y cuya existencia solo podemos entender si consideramos que el *praesidium* del 218 se instaló junto a una ciudad preexistente, aunque más tarde debiera su transformación económica a la presencia romana.

Resulta imposible, de momento, imaginar las características urbanísticas de esta ciudad. Recientemente, Aquilué y Dupré, a partir de los restos conocidos, la topografía y los datos de excavaciones recientes, han restituido de forma aproximada sus límites como un único núcleo dotado de un sector civil (parte baja de la ciudad) y otro militar (parte alta de la colina rodeada por el circuito murado republicano)<sup>(16)</sup>. Sin embargo, para la misma época, conocemos en *Emporion* un proceso similar donde la ciudad griega, situada junto a la hondonada portuaria, con-

servó su propio perímetro murado dado su estatuto federado, a pesar de que Roma instalara a su lado un *praesidium* de vigilancia tras la revuelta ibérica del 197-195 a.C.<sup>(17)</sup>.

Si la comunidad ibérica tarraconense, descendiente de los *socii* mencionados por Livio durante el desembarco de refuerzos del 217 a.C., mantuvo durante el siglo II a.C. un estatuto privilegiado como sugiere la referencia al exilio de Porcio Catón, éste tuvo por fuerza que reflejarse en un perímetro murado propio.

Por su parte, la epigrafía y la estatuaria de la ciudad de época republicana, aunque escasa en número de ejemplares, resulta de singular importancia. En una de las torres del primitivo *praesidium* aparece una de las primeras inscripciones latinas de la Península: *M Vibio Menrva*, una dedicatoria a la diosa Minerva, cuyo relieve presidía la torre<sup>(18)</sup>. Pero nos interesan, sobre todo, una serie de inscripciones funerarias que mencionan organizaciones colegiales y libertos itálicos, pruebas de las asociaciones comerciales de los *negotiatores Italici* que conocemos bien en el Oriente helenístico y de sus encargados, libertos ligados a importantes familias itálicas como recientemente ha subrayado M. A. Marín, que controlarían

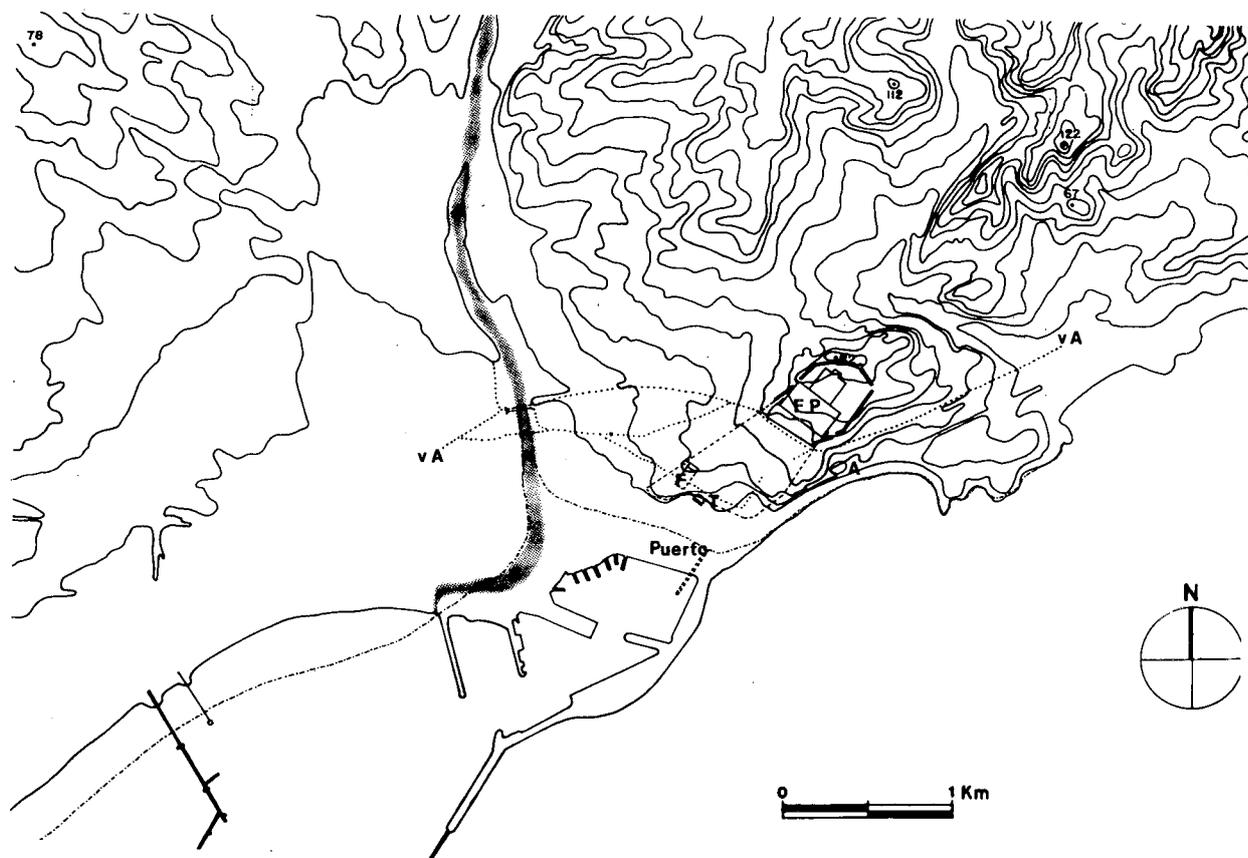


Fig. 1.- Topografía de Tarraco con situación de los principales monumentos. F: foro; T: teatro; A: anfiteatro; FP: foro provincial; v A: vía Augusta. La situación de la línea de costa antigua es hipotética. (Dibujo del TED'A).

<sup>(15)</sup> VILLARONGA, L. (1983) *Les monedes ibèriques de Tarraco*, Barcelona; (1985) *Necessitats financeres a la Catalunya ibèrica dels segles III-I a.C.*, *Acta Numismàtica*, 15, Barcelona, pp. 19-31.

<sup>(16)</sup> AQUILUE, X. & DUPRE, X. (1986) cit. nota 12.

<sup>(17)</sup> RUIZ DE ARBULO, J. (1987) *La evolución urbana de Em-*

*porion* en época tardo-republicana: la complejidad de una tradición, *Jornades Internacionals*, pp. 311-319; MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (en prensa a) *Ampúrias romana*, ed. AUSA, Sabadell.

<sup>(18)</sup> ALFÖLDY, G. (1981) Die älteste römische Inschrift der Iberischen Halbinsel, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 43, pp. 1 i ss.

los negocios en la *civitas* provincial<sup>(19)</sup>. Los restos excepcionales de estatuaria funeraria pertenecientes a mausoleos monumentales, bien documentados en la colonización romana de la Cisalpina, nos hablan de la riqueza de estos negociantes y de la impronta que forzosamente debieron de dejar en la sociedad local<sup>(20)</sup>. Junto a estos restos, un epitafio bilingüe ibérico-latino<sup>(21)</sup> y una inscripción arquitectónica también bilingüe nos recuerdan de forma brevísima el carácter mixto del núcleo<sup>(22)</sup>.

Los hallazgos funerarios republicanos se sitúan junto al río, al oeste del puerto, y parecen revelar claramente la vocación explícita del recinto urbano como un núcleo comercial de carácter portuario<sup>(23)</sup>. Nada sabemos, sin embargo, sobre su organización urbanística interior, ni tan siquiera sus límites exactos. Aunque podríamos suponer que la riqueza de

los *magistri* de los *collegia* comerciales, atestiguada por sus monumentos funerarios, generara actividades energéticas incluida la organización de los espacios públicos, éstos nos son desconocidos.

A partir de una lápida dedicada a Pompeyo en el 71 a.C., más tarde girada en el año 45 y dedicada al legado cesariano P. Mucius Scaevola<sup>(24)</sup>, encontrada fuera de contexto durante las excavaciones de la basílica forense en 1930, se ha supuesto que la ciudad dispondría ya de un primitivo recinto forense en el mismo lugar donde más tarde se levantaría el foro imperial. Pero lo desconocemos todo sobre él. Los restos arqueológicos de época republicana documentados por las excavaciones tan sólo muestran muros aislados, silos de almacenamiento y cisternas. Nada que revele un centro monumental<sup>(25)</sup>.

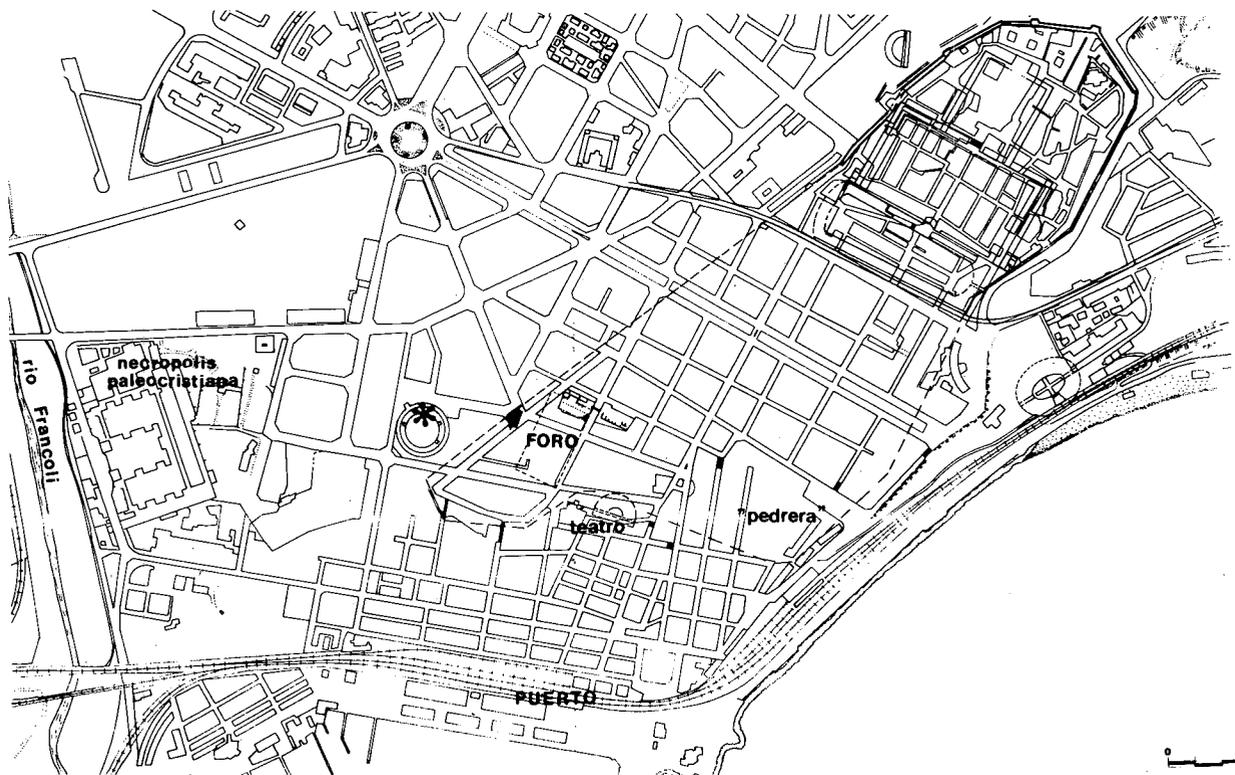


Fig. 2. — Planta de la ciudad actual con indicación de los restos principales de la ciudad antigua. La línea de trazos indica el circuito murado de Tarraco; la flecha la situación de la puerta de Sagunto/Ilerda y el asterisco la posición aproximada del miliario de Augusto (RIT 934) (Plano de base del TED'A).

(19) RIT núms. 5-17; especialmente RIT 5: [...] *(ibertus) Ephes (ius) [...]s mag(istri)*, cf. MARÍN, M. (1988) *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Universidad de Granada, Granada, ps. 59 y ss. Sobre la organización de los comerciantes itálicos en Delos en *sodalitates sacrae* como los poseidoniastas, apolloniastas, etc., v. HATZFELD, J. (1919) *Les trafiquants italiens dans l'Orient Hellenique*, París; CASSOLA, F. (1971) *Romani e italici in Oriente*, en *Dialoghi di Archeologia*, IV-V, 2-3, pp. 305-329.

(20) KOPPEL, E. M. (1985) *Die römischen skulpturen von Tarraco*, Madrider Forschungen, 15, Berlin, núms., 98-103. Para la posición de estas estatuas en los mausoleos v. p. ej. una rápida descripción de las necrópolis de Sarsina o Aquileia en AAVV (1981) *Emilia, Venetie*, Guide Arch., Laterza, Bari, con la bibliografía pertinente.

(21) RIT 9: *are take latinbelaur antalskar / Fulvia lintearia* (el texto ibérico según la lectura de MALUQUER, M. (1968) *Epigrafía prelatina de la Península Ibérica*, Barcelona, núm. 261). El texto latino menciona a una tejedora o comerciante de paños.

(22) RIT 4: *[Apole?] nei / [...]in* (en letras ibéricas la segunda línea).

(23) TED'A (1987) cit. nota 3, p. 183 y lám. VIII. La situación del núcleo urbano en la parte baja de la colina es la misma que presenta la ciudad griega de Emporion con sus dos núcleos —*Palaiapolis* y *Neapolis*— situados junto a una hondonada portuaria, al sur del golfo de Rosas. Junto a esta ciudad se situaría en el siglo II a.C., en lo alto de la colina, un *praesidium* romano que se convertiría a finales del mismo siglo en una nueva ciudad; cf. RUIZ DE ARBULO (1987), cit. nota 17.

(24) RIT 1, 2: *[Cn(aeo) Po] mpei [o Cn(aei) f(ilio)] / [M]agn(o) im [p(eratori) iter(um)]* y en el reverso: *P(ublio) Mucio [ f(ilio) / Scaevol(ae)]*; cf. ALFÖLDY, G. (1978).

(25) La falta de monumentalidad de estos restos domésticos y de almacenaje resulta palpable en el sector de la basílica, cuya construcción afecta directamente a diversas de estas estructuras: muros de una habitación en la esquina exterior sudeste del tribunal, silo n.º 9, afectado por la cimentación del mismo y cisterna con cubierta de ánforas Maña C 1/2 del siglo II a.C. (según la tipología de J. Ramón) cortada por el muro nororiental de la basílica. A estos restos se añadirían los silos 8, 10, 11 y 12 dispersos en el exterior del edificio, al norte del mismo, v. SERRA, J. (1932) cit nota 3, p. 40 y ss. y fig. 24.

La población ibero-latina que habitó en esta ciudad urbana es desconocida si exceptuamos los escasos ejemplos citados. La comparación con el resto de ciudades costeras en Cataluña y Levante documentadas en época republicana muestra siempre una fuerte impronta colonial romana ya desde un momento antiguo y en el caso de *Tarraco* la existencia de la ceca monetaria demuestra que la ciudad republicana fue un centro administrativo cuyas características exactas se nos escapan<sup>(26)</sup>.

Podríamos permitirnos suponer una organización urbana de tipo romano ya en época republicana como se atestigua por ejemplo en *Emporion* (Ciudad Republicana), *Baetulo* o *Valentia*. Sin embargo, carecemos de cualquier indicio, lápida, cita textual o emisión monetaria que podamos añadir como prueba para imaginar el estatuto exacto de esta comunidad en una provincia y un momento cronológicos caracterizados por las variadas categorías políticas que Roma otorgó a los centros urbanos según el modo como fueron incorporados al dominio provincial<sup>(27)</sup>. En realidad, ateniéndonos a la documentación disponible, todo parece indicar que la plena romanidad de *Tarraco* fue obra directa de las reformas hispanas de César y Augusto, especialmente de este último, cuya estancia en la ciudad durante los años 26-25 a.C. coincidió con su elevación a la categoría de colonia romana, cabeza de un convento jurídico y capital de la Hispania citerior<sup>(28)</sup>.

## LA COLONIA ROMANA Y LA PROBLEMÁTICA FORENSE DE ÉPOCA AUGUSTEA

En torno al cambio de Era, *Tarraco* inauguró sus series monetarias con leyenda latina con una serie de

emisiones de iconografía imperial donde junto a Augusto y los *principes iuventutis* Cayo y Lucio aparece la titulación de la ciudad, abreviada *CUT* o *CUT Tarr*<sup>(29)</sup>. La primera prueba epigráfica de estos títulos corresponde a una lápida que la ciudad dedicó a la Victoria Augusta en un momento anterior al cambio de Era con la mención *colonia Triumphalis Tarraco*<sup>(30)</sup>. Inscripciones mucho más tardías, datadas en los siglos II y III d.C., proporcionan ya la titulación completa: *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*<sup>(31)</sup>. El título de *Iulia* ha sido relacionado con una fundación colonial por parte de César<sup>(32)</sup>, pero resulta curioso que la ciudad no celebrara el nuevo estatuto, en el momento fundacional, con una emisión monetaria apropiada, como se supone realizó por ejemplo *Emporiae* al recibir el nuevo estatuto municipal<sup>(33)</sup> cuando esta amonedación se produjo, ya en plena época augustea, no aparece en las monedas ni tampoco en la epigrafía el *nomen Iulia*.

La ciudad, en torno al cambio de Era, tuvo por fuerza que desarrollar un amplio proyecto de reformas urbanas que justificara su nueva condición política. De estas reformas, los textos y la numismática nos han dejado únicamente referencias de monumentos puntuales relacionados con el culto a Augusto. Se trata del ara que la ciudad levantaría a Augusto durante o poco después de su estancia en la ciudad y, tras su muerte en el año 14, del templo que la ciudad solicitó levantar a Tiberio utilizando probablemente fondos provinciales<sup>(34)</sup>.

Ambos monumentos se relacionan con la evolución político-religiosa que experimentaron las ciudades durante el principado, cuando los ideales de la autonomía urbana dejaron paso a un sometimiento más directo al nuevo poder central apoyado por un amplio fenómeno de desmovilización de los ejércitos

(26) La falta de datos de época republicana en el casco urbano de la ciudad, donde la investigación se ve condicionada por las "urgencias", será sustituida por el panorama que revela el *aggr* tarracense a partir de las prospecciones realizadas desde 1986 por el equipo anglo-catalán dirigido por S. J. Keay y J. M. Carreté. Ver una primera noticia en KEAY, S. J. (1987) The impact of the foundation of Tarraco upon the indigenous settlement pattern of the Agger Tarracensis, *Jornades Internacionals*, ps. 53-58.

(27) Una aproximación general a esta problemática a partir de las fuentes, la epigrafía y la numismática en MARÍN, A. (1988) cit. nota 19.

(28) Estrabón (III,4,20) señala simplemente para época augustea la estancia invernal del *legatus* en *Carthago Nova* y *Tarraco*, donde administraría justicia. El *conventus* de *Tarraco* está descrito en Plinio III, 23. La división provincial proviene de la célebre reunión del Senado del año 27 a.C. en la que Augusto devolvió al mismo el control de las provincias pacificadas quedando bajo su mando directo las no pacificadas, en el caso hispano las nuevas Hispania citerior y Lusitania. El nuevo mapa administrativo del Imperio iría acompañado de una gran operación censitaria (las *Res Gestae* mencionan los tres censos realizados en el 28 a.C., 8 a.C. y 14 d.C.) que prepararía el nuevo orden fiscal. En Hispania, estos censos irían unidos a la figura de Agripa. Ver como trabajo reciente sobre política, geografía y administración en los orígenes del Imperio NICOLET C. (1988) *L'inventaire du monde*, ed. Fayard, Condé-sur-l'Escaut.

(29) Ver ejemplares en VIVES, A. (1926) *La moneda hispánica*, Madrid; y de forma específica para las 24 emisiones tarracenses con leyenda latina VILLARONGA, L. (1977) La amonedación de *Tarraco* y su aspecto metrológico, *Quaderni ticinesi di numismatica e antichità classiche*, Lugano, ps. 139-157, (con *addenda et corrigenda* en la misma revista el año 1978, corrigiendo la titulación de la ciudad). Villaronga

data la primera emisión de Augusto y los príncipes (anv./cabeza laureada de Augusto a la derecha. IMP. CAES. AUG. TR. POT. PON. MAX. P. P.; rev./ cabezas enfrentadas de Cayo y Lucio. C. L. CAES. AUG. F. y CUT), entre el 2 a.C. y el 4 d.C. Idéntica cronología tendrían las emisiones de los príncipes 2 a 4. Descripción de la emisión 2: anv./Cayo y Lucio de pie con toga, con escudos. CAESARES. GEM.; rev./ Toro parado a la derecha. CUT TARR.

(30) RIT 58: [Vi]ctor[iae]/ [A]ugustae/ [colonia] Trui[m]/[phalis] Tarraco]. La propuesta de datación radica en la similitud del tipo de letra con una dedicatoria a Tiberio datada entre el 12 y el 14 a.C. (RIT 66).

(31) Ver RIT 23, 83 y 918; especialmente esta última, una dedicatoria de la colonia a Caracalla que permitió a BELTRAN, P. (1952), *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarracensis, Butlletí Arqueològic*, 52, p. 1 y ss., corregir la interpretación de *Victrix*, dada por Grant, por la correcta *Urbs*.

(32) ALFÖLDY, G. (1978), cit nota 1.

(33) VILLARONGA, L. (1977) *The aes coinage of Emporion*, BAR suppl. 23, Oxford.

(34) Ara: Quintiliano, *Ins. Orat*, VI,3,77; Etienne relaciona su erección con la embajada de Mitilene que llegó a la ciudad en el 26 a.C. durante la estancia de Augusto para notificar que acababa de levantar un templo en su honor, pero la datación exacta del ara se ignora. El *terminus ante quem* viene dado por le embajada de los tarracenses ante Augusto para comunicarle el milagro de la palmera nacida sobre el ara, anécdota transmitida por Quintiliano. Templo de Augusto: Tácito, *Ann.*, I,78. Representaciones monetarias en VILLARONGA, L. (1977), series 10, 13, 17 (ara) y 11, 14, 16, 18 (templo), todas de época de Tiberio. Una viva descripción de ambos monumentos y su significado en ETIENNE, R. (1958) *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Diocletien*, París. En notas posteriores insistiremos sobre la bibliografía más reciente.

levantados durante las sucesivas guerras civiles y el establecimiento de sus veteranos en colonias y municipios.

Siendo el foro el centro comercial, político-administrativo y religioso de la vida ciudadana, sus edificios debieron reflejar por fuerza esta nueva situación, que aparece claramente documentada en la evolución del foro republicano de Ampurias. Construido en torno al año 100 a.C. como área pública de la nueva ciudad levantada en ese momento junto a la antigua ciudad griega, este foro constaba esencialmente de un *area sacra* con un templo central elevado sobre podio limitada por un tripórtico de doble nave con criptopórtico inferior y de una plaza adyacente rodeada de *tabernae*. En época protoaugustea, el templo forense (que debemos imaginar dedicado a Júpiter o a la Tríada) y su *area sacra* sufrieron una serie de reformas que recuerdan a la construcción en el Foro de Roma del templo del Divo Julio, sugiriendo una introducción del culto a César en el templo forense. Resulta significativo que estas reformas del foro emporitano tuvieran lugar poco tiempo después del establecimiento, según Livio, de un contingente de veteranos cesarianos de Munda (45 a.C.). En el último cuarto del siglo I a.C., todo el foro fue profundamente reformado, probablemente con ocasión de la unificación de las dos ciudades emporitanas en un único municipio. El foro augusteo respetó la organización anterior pero alejó la actividad comercial de la plaza forense, relegándola a las calles adyacentes. La construcción de una basílica con tribuna axial según el modelo del *aedes Augusti* vitrubiano completó la imagen judicial y administrativa del foro, mientras una serie de templeteles añadidos al *area sacra* introducían en la misma la devoción a los miembros de la casa gobernante. La *domus Augusta* pasó pues a dominar simbólicamente las principales actividades de la vida urbana del municipio<sup>(35)</sup>.

Los monumentos de culto imperial que la ciudad de *Tarraco* levantó antes y después del cambio de Era, forzosamente debieron situarse en el área foren-

se, condicionando o transformando el aspecto de la misma en caso de admitir la existencia de un primer foro republicano. Durante mucho tiempo se ha pensado que estos monumentos se situasen en la parte alta de la colina, el lugar más apropiado para situar templos siguiendo la tradición de las acrópolis griegas o los *arces* itálicos. Sin embargo, la investigación arqueológica y los datos epigráficos no logran confirmar esta hipótesis. Alföldy ya señaló que los primeros pedestales de *flamines* provinciales corresponden a época flavia y ésta es la cronología que proporcionan también los datos estratigráficos. El gran recinto tarraconense de culto provincial no comenzaría a funcionar hasta ese momento<sup>(36)</sup>.

Fishwick, estudiando la problemática del altar de Augusto, propuso en cambio situarlo en el entorno del denominado foro bajo, el edificio excavado por Serra Vilaró en los años 30 e interpretado como la plaza forense<sup>(37)</sup>. Correctamente identificados estos restos como la basílica jurídica, la plaza forense y el *area sacra* con los templos permanecen todavía ocultas bajo el suelo de la ciudad actual<sup>(38)</sup>.

### El flanco portuario de la colonia y la situación del foro

Los restos del muelle romano, todavía documentados en grabados del siglo XVIII y descritos de forma sumaria por B. Hernández Sanahuja antes de su eliminación en 1843 para facilitar el tránsito portuario, representan el principal resto monumental del antiguo puerto, situado en la desembocadura del Franco-lí<sup>(39)</sup>. En realidad, *Tarraco* debió ser una ciudad extendida a lo largo del último tramo del río y de la gola utilizada como puerto, aún cuando esta posición representase un riesgo frente a las periódicas crecidas<sup>(40)</sup>. Probablemente, el recinto urbano propiamente dicho, el *pomerium* delimitado por un circuito murado, debía situarse en una posición un poco más retrasada, aprovechando una cornisa de 20 m de altura en la cual Pons d'Icart, en el siglo XVI, describió

(35) MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (en prensa b) El Foro de Ampurias y las transformaciones augusteas de los foros de la Tarraconense, *La Ciudad Romana en Hispania. Su monumentalización en época republicana y augustea* (Madrid, 1987). Ver también GROS, P. (1988) Sanctuaires traditionnels, capitoles et temples dynastiques: ruptures et continuités dans le fonctionnement et l'aménagement des centres religieux urbains, *Los asentamientos ibéricos ante la romanización* (Madrid, 1986), ps. 111-117.

(36) ALFÖLDY, G. (1973) *Flamines provinciae Hispaniae citerioris*, Anejos del AEA, 6, Madrid. Ver los datos estratigráficos en AQUILUE, X. (1987) Aportacions al coneixement de la terrassa superior de Tarraco en època alt-imperial, *Butlletí Arqueològic*, V, 4-5, (1982-83), Tarragona, pp. 165-186; TED'A (1989 b), cit. nota 4.

(37) FISHWICK, D. (1982) The altar of Augustus and the municipal cult of Tarraco, *Madriider Mitteilungen*, 23, pp. 223-233, con análisis de los aspectos iconográficos del altar a partir de su representación monetaria y problemática general de su dedicación.

(38) v. notas 7 y 50.

(39) Sobre la problemática del puerto de *Tarraco* en las fuentes escritas, recuérdese la polémica entre Eratóstenes y Artemi-

doro citada por Estrabón (III,4,7). Sin embargo, el desembarco en el 217 a.C., de un gigantesco convoy naval que portaba al ejército de 8.000 hombres de Publio Escipión, da la razón a Eratóstenes.

Los restos del muelle romano aparecen representados en una de las vistas que A. Van der Wyngaerde dedicó a la ciudad de Tarragona en 1563, con una pasarela de madera que lo unía a tierra firme, v. KAGAN, R. L. (dir) (1986) *Ciudades del siglo de Oro: las vistas españolas de A. Van der Wyngaerde*, Madrid. En ese momento era todavía el único muelle existente en el puerto. La situación fue variando lentamente en los siglos siguientes hasta que los restos del muelle romano se convirtieron tan sólo en un estorbo dentro de la nueva dársena portuaria por lo que finalmente fueron eliminados. Sobre la representación de los restos del muelle romano en la cartografía del XVII al XIX v. ALEMANY, J., BLAY, J. & ROQUER, S. (1986) *Port de Tarragona. Història i actualitat*, Barcelona. Sobre los trabajos de Hernández Sanahuja v. MORERA, E. (1910) *El puerto de Tarragona*, Tarragona; SCHULTEN, A. (1934) *Tarraco*, Tarragona.

(40) Desde la necrópolis paleocristiana, bajo la que aparecen restos de casas suburbanas, hasta la línea de costa; v. SERRA VILARÓ, J. (1935) *Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona*, Madrid, con fotografías de una crecida durante las excavaciones.

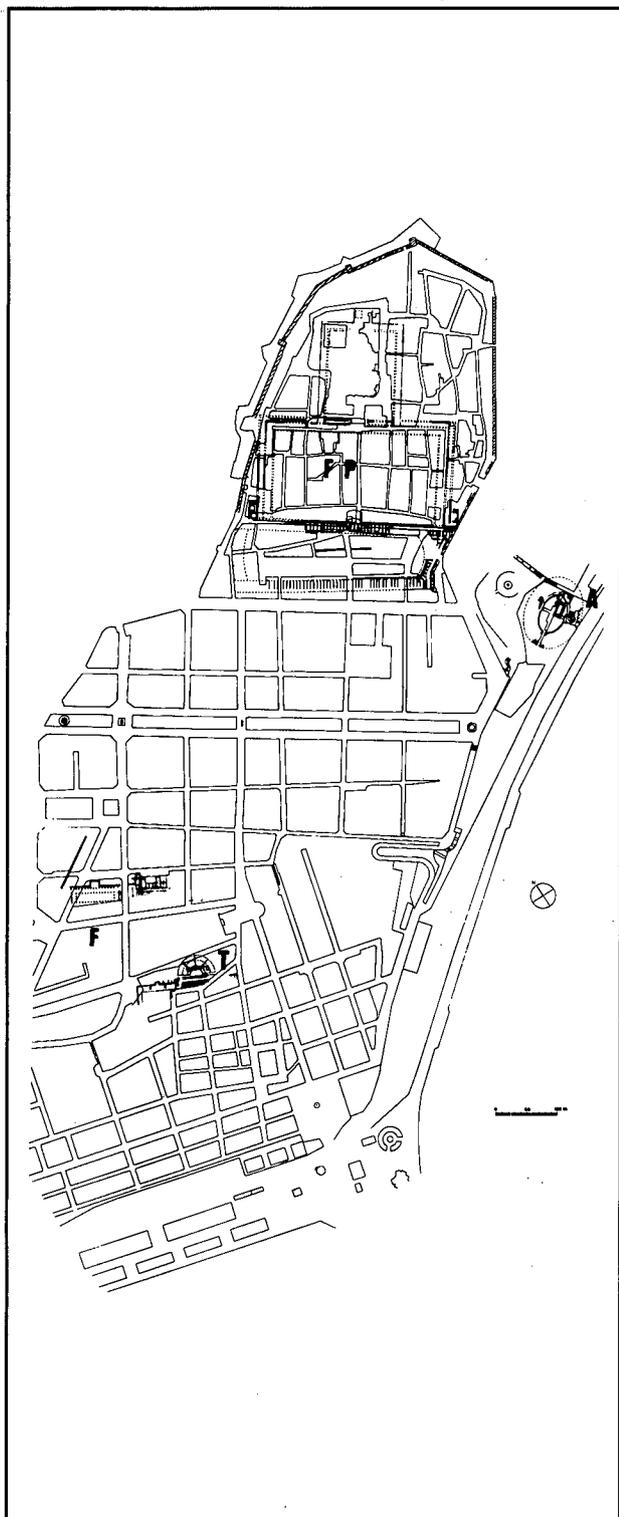


Fig. 3.— Principales edificios públicos de Tarraco superpuestos a la trama urbana actual (Dibujo del TED'A).

restos de una muralla que entonces afloraban entre los márgenes de las fincas y los campos de cultivo<sup>(41)</sup>.

El extremo oriental de esta cornisa, junto a la costa, fue utilizada en el siglo pasado como cantera para construir el nuevo muelle portuario. B. Hernández describió entonces de forma sumaria los restos ar-

queológicos en este sector pero sin que la intensidad de los trabajos permitiera un estudio detallado de los mismos<sup>(42)</sup>. En dirección oeste, el desnivel existente fue aprovechado en época altoimperial para la construcción del teatro, en una posición vecina al foro. Las excavaciones en este monumento, descubierto a principios de siglo, se han desarrollado con peor o mejor fortuna pero sin poder impedir su casi total destrucción. Los trabajos recientes en el sector anexo, sin embargo, han podido documentar una secuencia según la cual, en la parte baja de la pendiente, se situaron en primer lugar grandes depósitos tallados en la roca y revestidos de *opus signinum*, forzosa-mente relacionados con la vecina actividad portuaria y más tarde, en época augustea, una gran *porticus* de naves paralelas separadas por pilares, identificable con un gran almacén portuario, y una serie de locales junto a un eje viario situados bajo el teatro. No sería hasta un momento más avanzado del siglo I cuando la construcción del teatro motivaría la obliteración de estas estructuras y la conversión de todo el sector contiguo en un gran jardín monumental, diseñado en torno a un ninfeo axial<sup>(43)</sup>.

Por último, la esquina oriental de esta pendiente estuvo ocupada por el recinto forense, delimitado y edificado ya en época augustea o reformado en el caso de admitir la existencia de un foro anterior. En este solar, abandonado en la Antigüedad tardía, se situó en época tardomedieval la iglesia de San Fructuoso, desde la que A. Van der Wyngaerde realizó una de sus vistas panorámicas de la ciudad en 1563<sup>(44)</sup>. Pons d'Icart, en la misma época, relaciona-

(41) PONS D'ICART, L. (1572) *Libro de las grandezas y cosas memorables de la Metropolitana, Insigne y Famosa Ciudad de Tarragona*, Lérida, (3a. ed. Tarragona 1981), pp. 91-92 describe el trazado de la muralla, sus características e incluso da la medida de su perímetro: «y todo este circuyto de muro viejo tiene al rededor quatro mil ochocientos y quarenta y dos varas, las quales he visto y hecho medir vara por vara». Una de las vistas de Tarragona de A. Van der Wyngaerde en el siglo XVI está tomada desde la iglesia de San Fructuoso, instalada en el sector del foro junto al lienzo de muralla, v. KAGAN, R. L. (dir) (1986), cit. nota 39. En 1489 una cita recogida por SERRA VILARÓ, J. (1932) cit. nota 3, p. 55, menciona ya el desmonte parcial de un tramo de muralla denominado «de S. Fructuós» para lanzar la piedra al mar como muelle. Desde el siglo XVII en adelante, diversas noticias dan cuenta del desmonte de esta muralla para la reparación del puente del Francolí en torno al 1600, nuevas obras de defensa en la Guerra de Sucesión y, de forma intensiva, para la realización de nuevas cortinas y baluartes en el siglo XIX, cf. SERRA VILARÓ, J. (1932) cit. nota 3, pp. 14-15 y TED'A (en prensa b) cit. nota 2.

(42) HERNÁNDEZ, B. (1884) cit. nota 3.

(43) Las excavaciones en el teatro se reemprendieron entre 1981 y 1985 por un equipo codirigido por M. Roca y R. Mar. Estos trabajos permanecen todavía inéditos. Ver como avances ROCA, M. & MAR, R. (1983) *Teatre romà de Tarragona, treballs arqueològics 1982-1983*, *Tribuna d'Arqueologia 1982-83*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, y RUIZ DE ARBULO, J. (1987) *El Teatre, Guia Arqueològica Tarraco-nense*, *Diari de Tarragona* pp. 81-88.

(44) Ver nota 41.

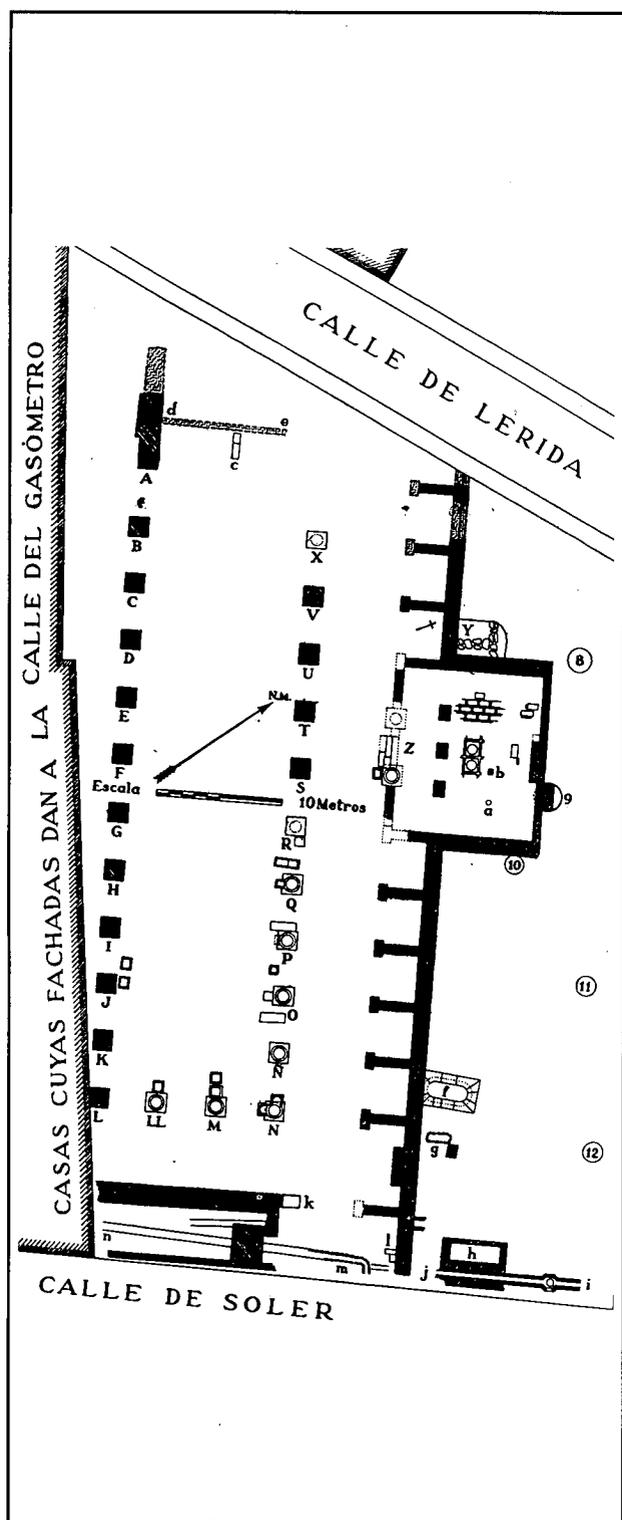


Fig. 4.— Los restos del foro según Serra Vilaró (1932, fig. 24) con indicación de las estructuras anteriores afectadas por la construcción de la basílica: muros de habitación (Y), silo núm. 9 y cisterna con cubierta de ánforas (f).

ba esta iglesia con los restos de un templo romano, quizás realmente por la instalación de la misma sobre los restos de un edificio antiguo o bien por el reaprovechamiento de elementos arquitectónicos en su construcción<sup>(45)</sup>. En el mismo capítulo, Pons también afirma que con las losas del empedrado existente ante dicho templo (en un sector ya deshabitado y rodeado

de campos) se pavimentó la plaza de las Cols y se levantaron las escaleras que conducían de esta plaza al portal de la catedral<sup>(46)</sup>. Dada la situación de esta iglesia, no creemos que pueda existir duda en identificar estos restos como parte de la pavimentación de losas del foro, conducida hacia la ciudad renacentista al igual que un buen número de pedestales que decorarían o se reaprovecharían en diversas casas nobles del recinto urbano<sup>(47)</sup>.

Según Serra Vilaró, que intentó erróneamente identificar esta iglesia con el tribunal / curia existente en la basílica forense, en 1689 se instaló junto a la iglesia un convento de capuchinos<sup>(48)</sup>. Ambos, iglesia y convento, fueron sin embargo destruidos en 1707 al construirse en este punto el fortín real, dominando un ángulo estratégico que dominaba el puerto desde una posición elevada<sup>(49)</sup>. Aunque no existen noticias sobre el hallazgo de restos con motivo de ésta y otras construcciones militares es evidente que significarían la destrucción de buena parte de las estructuras antiguas, destrucción incrementada de forma exhaustiva durante la urbanización de este sector de la ciudad a

(45) «El templo que agora se dize de sant Fructuós, pues era dentro de la ciudad en lugar alto y bien relevado cerca del muro, atendiendo a lo que dize Vitruvio se puede presumir que era el templo del dios Iupiter, o de la diosa Iuno o de Minerva, porque como dize Vitruvio los edificaban en el lugar más alto y más relevado de la ciudad con grande gasto, y cierto según muestra la obra y columnas jonicas relucientes que allí son dan causa de pensarlo» PONS D'ICART, L. (1572, ed. 1981), p. 223.

(46) «Para tan sumptuoso templo como se lee que estava en Tarragona edificado al dicho César no hallo ni veo edificio que más convenga que el de San Fructuós, que tenía todo el llano más alto y más relevado de la ciudad con grande gasto, y cierto según muestra la obra y columnas jonicas relucientes que allí son dan causa de pensarlo» PONS D'ICART, L. (1572, ed. 1981), pp. 224-225.

La misma idea se expresa de forma más resumida en la edición original catalana:

«edifici de temple antich més sumptuós jo no.l veyg en Tarragona, que apres de la Seu se'n mostra de major, que és lo de Sant Fructuós, lo qual tenia enpaimentat tot lo pati gran ont està la creu de pedras de llisos. De les quals pedras són après estadas fetas las escalas y la plaça de las Cols» DURAN, E. (1984) *Lluís Ponç d'Icard i el "Llibre de les grandeses de Tarragona"*, ed. Curial, Barcelona, p. 220. Agradecemos a nuestro compañero J. Massó, perfecto conocedor de la obra de Pons d'Icart, sus comentarios y ayuda sobre éstas y otras cuestiones relacionadas con la historiografía tarraconense.

(47) Ver más adelante el apartado dedicado al foro y la élite ciudadana.

(48) SERRA, J. (1932) cit. nota 3, pp. 54-57.

(49) El fortín real, un baluarte artillero con forma de estrella, se construyó en unión del baluarte de Orleans durante la guerra de Sucesión como protección de la muralla de Mar. Formaba parte del amplio plan de mejora de las fortificaciones frente a la artillería de asedio al que corresponde la denominada "falsa braga", con la que se rodeó en la misma época la parte alta de la ciudad, v. TED'A (en prensa b) cit. nota 2.

lo largo de nuestro siglo. Únicamente la intervención personal de Serra Vilaró logró salvar los edificios situados en el extremo norte del foro, conservados actualmente en un parque arqueológico.

### Los restos del foro

Estos restos corresponden a una gran basílica forense de tres naves, con porticado perimetral de 14 × 4 columnas, gran tribunal central en el eje menor y pequeños locales anexos a ambos lados del mismo<sup>(50)</sup>. La construcción de la basílica, que configuraría el lado septentrional del foro, se ha de situar a partir de los datos estratigráficos suministrados por Serra Vilaró en época augustea<sup>(51)</sup>. Únicamente dos capiteles conservados en el MNAT —de entre la amplia serie hallada entre las ruinas del edificio— han sido estudiados por M. Recasens que los data de forma imprecisa a mediados del siglo I, prueba quizás de una primera restauración de la basílica<sup>(52)</sup>.

Acerca de los cambios en la fisionomía del edificio a lo largo de su historia tan solo conocemos las nuevas pavimentaciones que recibió el tribunal —*aedes Augusti*—, cuyo piso fue elevado, dotado de un vestíbulo por medio de tres columnas interiores y de tres escalones de acceso. Desconocemos, sin embargo, la cronología de estas reformas<sup>(53)</sup>.

Al oeste de la basílica se sitúa una pequeña plaza, anexa al foro, de la que queda separada por un estrecho callejón. Esta plaza, excavada en el siglo XIX por B. Hernández ha proporcionado un importante conjunto de estatuaria y epigrafía cuyos restos se ex-

panden por todo el sector. La plaza limita con los cimientos de un edificio orientado oeste-este, quizás un templo, y con una estrecha parcela de la retícula urbana compuesta por una calle enlosada (un *cardo*) que delimita tres *insulae* edificadas, separadas por calles perpendiculares a la anterior (*decumani*)<sup>(54)</sup>. Esta pequeña plaza representa una articulación de la plaza forense con las calles y casas colindantes y guarda una relación directa con el edificio sobre podio situado en su lado oriental.

Limitados por este conocimiento tan parcial de los edificios forenses, la estatuaria y la epigrafía nos proporcionan un panorama más rico y explícito sobre el aspecto del área forense y su cronología. Se trata, por una parte de los abundantes hallazgos realizados en este sector y, en segundo lugar, de las numerosas piezas reaprovechadas como material de construcción en la cercana necrópolis paleocristiana, que en época tardía despojó al foro de buena parte de su ornamentación, trasladándola pendiente abajo hasta el área funeraria situada junto al río<sup>(55)</sup>.

### El foro y la vía Augusta en torno al cambio de Era

Tres son los documentos que nos relacionan la posición del foro con el trazado de la vía Augusta en torno al cambio de Era. En primer lugar, el miliario de la vía Augusta aparecido durante las obras de la plaza de toros; en segundo lugar, la existencia inmediata de la puerta de Lérida que hasta su demolición a principios de siglo representaba el mantenimiento de un antiguo eje viario, descrito en el siglo XVI por Pons d'Icart como los restos de una puerta abierta en

<sup>(50)</sup> Como indicamos en la nota 7 esta interpretación fue presentada por R. Mar y J. Ruiz de Arbulo en la reunión sobre *Los Foros Romanos en las provincias Occidentales* celebrada en Valencia en 1986. En la misma reunión R. Cortés presentó una ponencia sobre el mismo tema en la que defendía para el conjunto una atribución como una plaza porticada con basílica y templo en ambos extremos. Esta propuesta era la misma que ya E. Koppel había publicado el año anterior en las actas del Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Logroño en 1983, KOPPEL, E. (1985) El foro municipal de Tarraco y su decoración escultórica, *XVII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, pp. 841-856. Con anterioridad a la reunión de Valencia nos pusimos en contacto con R. Cortés al que comunicamos nuestra hipótesis sobre el edificio forense y nuestra intención de presentar la noticia en Valencia. Posteriormente, nuestra sorpresa ha sido grande al contemplar en la publicación de las Actas de la reunión de Valencia el artículo CORTÉS, R. (1987) Los Foros de Tarraco, *Los Foros Romanos de las provincias Occidentales*, Madrid, pp. 9-24, reimpresso en *Bulletí Arqueològic*, V, 6-7, (1984-1985), Tarragona, 1989. Este texto corresponde a una ampliación del tema que Cortés defendió en público. En la pág. 22 se atribuye el edificio porticado a una basílica, acompañada de las restituciones de las figs. 10-11, cuando la propuesta que él mismo presentó en Valencia corresponde a la interpretación como plaza que también se describe en el mismo artículo en las figuras 5, 6 y 9. Nos alegra que R. Cortés esté ahora de acuerdo con nosotros en la atribución del edificio pero la forma como se atribuye la idea corresponde a un plagio tan gratuito como ridículo en cuanto a que existen como testigos todos los asistentes a la reunión de Valencia y queda constancia en la nota 25 de nuestro texto en la misma reunión, donde mencionábamos la diferente atribución que Koppel y Cortés planteaban para los restos.

<sup>(51)</sup> Correspondiente al relleno del silo 9, afectado por la cimentación del tribunal donde se mencionan materiales ibéricos y T.S. aretina, SERRA, J. (1932) cit. nota 3, p. 34: «la pared metida dentro del silo tenía un grueso del 1'15 m y, por

consiguiente, no llenaba todo el espacio del mismo, sino que desde la pared hasta el borde del silo, en su parte más ancha, aún quedaban 85 cms, en cuyo espacio, además del material ibérico como el del silo anterior, encontramos fragmentos de ánfora, estucos romanos y cerámica aretina, mezcla que pudo efectuarse al rellenar los espacios vacíos, después de construida la pared mencionada».

<sup>(52)</sup> RECASSENS, M. (1979) Los capitales romanos del Museo Nacional Arqueològic de Tarragona, *Bulletí Arqueològic*, V, 1, pp. 23-24, se trata sin embargo de dos ejemplares que presentan entre sí sensibles diferencias en la labra y que quizás testimonian en realidad las sucesivas reparaciones del edificio. La atención debería dirigirse también a los capiteles que aparecen reproducidos en la monografía de Serra, J. (1932) cit. nota 3, lám. X, y al ejemplar conservado *in situ* en el parque arqueológico.

<sup>(53)</sup> La pavimentación original de losas de mármol ha sido en parte restaurada, conservándose también restos de pavimentaciones sucesivas y de los escalones de acceso. De los niveles superiores del tribunal procede también un mosaico estudiado por R. Navarro en su tesis doctoral inédita sobre los mosaicos de Tarraco.

<sup>(54)</sup> El edificio en cuestión limita con la calle y en la actualidad su mitad sur queda oculta bajo las casas colindantes. Su planimetría detallada todavía no se ha realizado. Aparece como una caja revestida exteriormente de sillares (robados) con pavimento superior de *opus signinum* y una serie de muros interiores transversales. No obstante, ni la planta del edificio levantado sobre estas cimentaciones ni su relación con el pavimento de la plaza anexa están aclarados. Sobre los hallazgos en esta zona en el siglo XIX v. SERRA, J. (1932) cit. nota 3, 9, pp. 67-79 con abundantes referencias a la obra de Hernández.

<sup>(55)</sup> La epigrafía se encuentra recogida en RIT. La estatuaria ha sido estudiada por KOPPEL, E. (1985) cit. nota 20, v. también de la misma autora el resumen en castellano *Las esculturas romanas de Tarraco*, Forum, 4, Tarragona, 1986.

la muralla romana, flanqueada por torres<sup>(56)</sup>; y en último lugar, los fragmentos de un posible arco monumental de época augustea aparecidos entre los restos de la basílica forense.

Las rutas de comunicación de época republicana encabezadas por la mítica vía Heráclea —nos son prácticamente desconocidas a su paso por Cese aunque al respecto se han formulado diversas hipótesis en base a la red de caminos de época medieval y moderna<sup>(57)</sup>. El nuevo trazado de la vía Augusta se documenta al noreste de la ciudad en el área de enterramientos situada en el sector donde más tarde se emplazaría el anfiteatro<sup>(58)</sup>. El recorrido de esta vía puede seguirse bajo la actual carretera nacional 340 en dirección al arco de Bará, (cuyos capiteles proporcionan una fecha de último cuarto del siglo I a.C.)<sup>(59)</sup> y *Barcino*. En época flavia, la construcción del circo en el interior del recinto urbano, separando la ciudad del conjunto provincial, supuso la adecuación de una nueva vía que atravesaba la ciudad de parte a parte, teniendo a su izquierda la fachada monumental del circo, con más de 50 arcos de sillería de 7 m. de altura. Esta vía, atestiguada en los documentos medievales como el *carrer enllosat*, significó quizás un nuevo trazado de la vía Augusta o, cuanto menos, la construcción de una nueva variante para atravesar la ciudad<sup>(60)</sup>. Es improbable, sin embargo, que este ramal existiera ya con anterioridad a la construcción del circo a no ser como limitación del recinto militar republicano de la parte alta, con la problemática expuesta anteriormente para su perímetro.

En realidad, el principal documento para el trazado de la vía Augusta en torno al cambio de Era viene suministrado por el miliario de la plaza de toros. Este miliario, datado en los años 12-6 a.C., representa el testimonio de la reforma viaria emprendida por Au-

gusto<sup>(61)</sup>. Por su posición, la vía de la cual formaba parte tenía que atravesar la ciudad por un trazado que desconocemos pero que culminaba con el paso por la plaza forense como eje *cardo*. Esta vía atravesaría a continuación la muralla por la puerta provista de torres que describió Pons d'Icart en el siglo XVI<sup>(62)</sup>.

En relación con este paso han de situarse los sillares decorados con relieves de armas y cautivos que Serra Vilaró encontrara entre los restos de la basílica forense, recientemente estudiados por Balil y Koppel<sup>(63)</sup>. Son sillares de arenisca estucados en los que aparecen cautivos bárbaros, una cabeza femenina y una *bipennis*; elementos que caracterizan en la vecina Galia diversos arcos y monumentos honoríficos relativos a las victorias de Augusto. Los arcos de *Glanum*, Orange y Carpentras o el altar de *Lugdunum Convenarum* definen con suficiente claridad la iconografía de las panoplias enmarcadas por cautivos y la representación de las provincias pacificadas<sup>(64)</sup>.

El monumento de *Tarraco* no puede desligarse de la estancia de Augusto en la ciudad durante la campaña contra cántabros y astures y de su partida hacia Roma el año 25 donde celebraría el triunfo y cerraría las puertas del templo de Jano, simbolizando el fin de las guerras<sup>(65)</sup>. A esta mística de la victoria y la llegada de la paz se referiría igualmente una lápida tarraconense aparecida junto a la basílica que la *colonia triumphalis Tarraco* dedicó a la *Victoria Augusta* antes del cambio de Era<sup>(66)</sup>.

Esta lápida, datada por Alföldy en torno al año 14 a.C. por la similitud de su tipo de letra con otra lápida forense dedicada a Tiberio (RIT 66), señala el momento en que el foro augusteo se hallaba ya construido y comenzaba a albergar los monumentos conmemorativos de la colonia y de sus principales ciudadanos.

<sup>(56)</sup> «Ende más a la parte de la marina, passava parte de la dicha ciudad, según muestran los muros viejos arruynados, partiendo del monasterio de sant Francisco yendo a la yglesia de sant Fructuós hasta cerca del rio de Francolí por donde se muestran los muros viejos, y dos pequeñas puertas y cinco torres de pedaços de peñas muy grandes hechas como el muro, y de la una torre a la otra ay de despacio ochenta y cinco varas poco más o menos, salvo que ay dos torres que de la una a la otra no ay sino quince varas, que segun estan cerca la una de la otra, a respecto de las otras, dan a entender que entre ellas avia alguna puerta de la ciudad principal, mayormente que de allí es el camino derecho para Sagunto, que ahora se dice Morvedre, que era muy insigne y antiuga ciudad», PONS D'ICART, L. (1572, ed. 1981) cit. nota 41, p. 91.

<sup>(57)</sup> Cf. TED'A (en prensa c) El pas de la via Augusta per la ciutat de Tarraco, *Voies Romaines du Rhône à l'Ebre*, (Perpiñán, 1989).

<sup>(58)</sup> TED'A (1987), cit. nota 3, pp. 181 y ss.

<sup>(59)</sup> DUPRÉ, X. (1986) *Els capitels corintis de l'Arc de Berà*, Forum, 6, Tarragona.

<sup>(60)</sup> AAVV (1988) *El Circ Romà de Tarragona I. Les Voltes de S. Ermenegild*, Barcelona, pp. 22-23.

<sup>(61)</sup> RIT 934: *Imp(erator) Caes[ar] Divi f[ilius] / Aug(ustus) co(n)s(ul) XI, [Imp(erator)---] / trib(unicia) pot(estate) X [---, pontif(ex)] / max(simus). Via [Augusta] / (millia passuum)*

CI. Cf. PALLÍ, F. (1985) *La Vía Augusta en Cataluña*, Barcelona, con corrección de la distancia en (millia passuum) CL.

<sup>(62)</sup> v. nota 56 y TED'A (en prensa c).

<sup>(63)</sup> SERRA, J. (1932), láms. XII y XIII; BALIL, A. (1985), *Esculturas romanas de la Península Ibérica (VII)*, BSAA, 51, Valladolid, núms. 155-156; KOPPEL, E. (en prensa) *Relieves arquitectónicos de Tarraco*, *La ciudad Romana en Hispania* (Madrid, 1987).

<sup>(64)</sup> Para resumir las citas remitimos para consulta al capítulo de R. Chevallier en BEDON, R., CHEVALIER, R. & PINON, P. (1988) *Architecture et urbanisme en Gaule romaine*, vol. I, ed. Errance, París, ps. 173-195.

Idéntica iconografía aparece en el arco que el Senado acordó levantar a Germánico según consta en el frag. I, 9-12 de la *tabula Siarensis*: «(el Senado acordó) decidir que un arco de mármol fuese levantado con dinero del erario en el circo Flaminio..., con relieves cubiertos de oro de los pueblos vencidos y con la leyenda en la parte frontal de este arco de que el Senado y el pueblo romano había dedicado este monumento a la memoria de Germánico César...», GONZÁLEZ, J. & ARCE J. (eds.) (1988) *Estudios sobre la tabula Siarensis*, Anejos del AEA, IX, Madrid, pp. 307-315 con texto latino y traducción.

<sup>(65)</sup> Se trataba de la repetición de un rito que ya había realizado 4 años antes tras la derrota de Antonio y que volvería a repetir tras las victorias de Tiberio en Germania en el año 9 a.C., cf. Suetonio, II, 22.

<sup>(66)</sup> RIT 58: *[Vi]ctor[iae] / [A]ugustae / [colonia] Triu[m] [phal]lis Tarraco[.]*

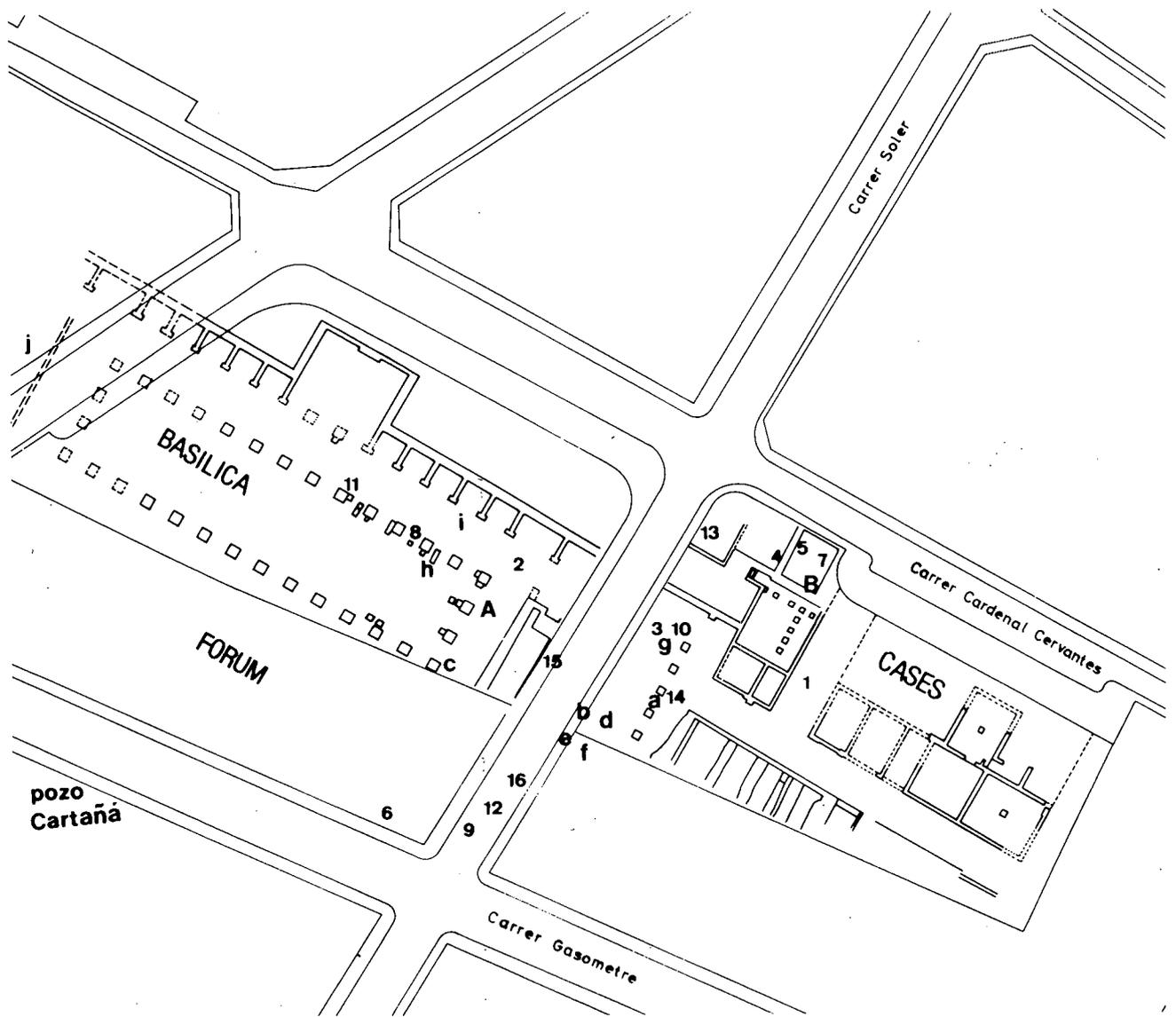


Fig. 5.- Planta de la basílica y del sector urbano anexo con indicación del lugar de aparición de los principales restos epigráficos y estatuarios, según Hernández (1884) y Serra Vilaró (1932). (Plano de base del TED'A).

1 - Lápida dedicada a Pompeyo y Scaevola (RIT 1). 2 - Sillares con relieves figurados pertenecientes a un arco de época augustea. 3 - Altarcito dedicado como exvoto a Júpiter Óptimo Máximo (RIT 31). 4 - Lápida dedicada por la colonia a la Victoria Augusta (RIT 58). 5 - Lápida dedicada a Tiberio (RIT 67). 6 - Lápida dedicada por la colonia a Druso, hijo de Tiberio (RIT 68). 7 - Lápida dedicada a Tito (RIT 72). 8 - Pedestal dedicado al senador Raecius Taurus Gallus (RIT 145). 9 - Pedestal de una estatua revestida de oro dedicada al divino Vero (RIT 79). 10 - Pedestal dedicado a Cómodo por los sevires (RIT 80). 11 - Pedestal dedicado a Severo Alejandro por los sevires (RIT 85). 12 - Pedestal dedicado por la colonia a Filipo (RIT 86). 13 - Pedestal dedicado a Probo (RIT 88). 14 - Pedestal dedicado al senador Valerius Propinquus (RIT 149). 15 - Lápida dedicada a la Tetrarquía (RIT 93). 16 - Lápida dedicada a la Venus Augusta (RIT 57).

a - cabeza velada de Augusto (Koppel n. 44). b - Estatua icónica femenina (Koppel n. 57). c - Estatua icónica femenina (Koppel n. 56). d - Togado (Koppel n. 49). e - Togado (Koppel n. 50). f - Joven príncipe con bulla (Koppel n. 48). g - Copia romana de la Afrodita de Cnido (varios fragmentos), (Koppel n. 60). h - Fragmentos de una estatua ecuestre de bronce (Serra Vilaró 1932, 65). i - Parte posterior de una cabeza femenina (Koppel n. 45). j - Torso tipo "Ares Borghese" (Koppel n. 59).

A - Tesorillo de 40 monedas de bronce de época de Constancio II (Serra 1932, 121, n. 110 y ss.). B - Tesorillos de denarios y monedas bajoimperiales (Serra 1932, 117, n. 59 y ss).

Pozo Cartañá (Hernández, 1884, 33 y 42-48). Cabeza de Marco Aurelio (Koppel n. 46). Cabeza de Lucio Vero (Koppel n. 47). Fragmentos de thoracados (Koppel núms. 51, 52 y 53). Fragmentos de una estatua ecuestre de bronce. Cabeza de Apolo (Koppel núm. 39). Lápida dedicada a Tiberio (RIT 66). Tesoro de jarros y cubiertos de bronce. Armas.

## TEMPLOS FORENSES Y CULTO IMPERIAL

La problemática de los templos forenses afecta en primer lugar al templo de Júpiter, conocido en los textos por una anécdota de Suetonio (*Galb.*, 12). Según este autor, Galba, durante su mandato hispano, habría rechazado una corona de oro de XV libras ofrecida por los tarraconenses procedente “del viejo templo de Júpiter” porque al mandarla fundir había echado a faltar 3 onzas de su peso. Este templo se ha situado tradicionalmente en lo alto de la colina tarraconense y, hasta fecha muy reciente, ha provocado una gran confusión para entender la organización del recinto provincial de época imperial<sup>(67)</sup>.

Es probable que la conversión del *praesidium* militar de la Segunda Guerra Púnica en un campamento estable ocasionara la adecuación de un edificio de mando de carácter monumental (*praetorium* o *principia*) y quizás incluso templos, pero no de un templo de Júpiter, que a fines del siglo II a.C. debería ya ubicarse en un recinto forense. En toda la parte alta de Tarragona resulta imposible, de momento, encontrar otros restos de esta época que no sean las murallas y los estratos de adecuación del terreno natural para su habitación, sin rastro alguno de estructuras arquitectónicas monumentales<sup>(68)</sup>. La lápida de Pompeyo antes mencionada resulta fundamental para esta cuestión, ya que su hallazgo en el solar del foro imperial invita a pensar en una estructura anterior republicana y ésta, de haber existido como foro, tuvo por fuerza que organizarse en torno a un templo dedicado a Júpiter.

En cualquier forma, este templo no debe confundirse con el conocido relato de Floro (*F. Verg. or. an poet.*, 9) a principios del siglo II, cuando éste, al narrar una conversión en *Tarraco* con unos viajeros, describe la ciudad añadiendo que si se miran los templos antiguos se observa que en *Tarraco* se adora a «aquel ladrón cornudo que se llevó a la virgen de Tiro». En realidad, sabemos por los hallazgos arqueológicos, que esta referencia a Júpiter cornudo (Júpiter Amón) debe corresponder a los escudos que decoraban el ático de los porticados de la plaza superior del foro provincial, de los que conocemos diversos ejemplares<sup>(69)</sup>. El mensaje simbólico de estos elementos que imitaban la decoración del foro de Augusto en Roma había perdido ya para Floro su significado político-religioso frente a la interpretación directa de una figura mitológica bien conocida.

La existencia en *Tarraco* de un capitolio en época imperial está documentada por el pedestal de una estatua honorífica dedicada en el siglo II al magistrado local y flamen provincial L. Aemilius Sempronius Clements Silvanianus, cuyo último cargo público fue el de restaurador del capitolio<sup>(70)</sup>. Alföldy ha atribuido esta obra a la restauración del templo de culto provincial pero creemos que la confusión entre ambos edificios no podía producirse<sup>(71)</sup>.

Una serie de altarcitos de época imperial, dispersos por la ciudad, están dedicados a Júpiter Óptimo Máximo o a Júpiter Capitolino. Uno de ellos, dedicado por un liberto de Adriano que trabajaba en el archivo provincial, fue encontrado en el foro, en la plaza contigua a la basílica forense<sup>(72)</sup>. Como dedicatoria monumental dedicada a la tríada capitolina únicamente se posee la que formularan a principios del siglo III el gobernador T. Flavius Titianus y su mujer, dedicada conjuntamente a la Tríada, al Genio del palacio consular y a los Penates, que probablemente, dada la amplitud de la ofrenda, se situara en el recinto de culto provincial<sup>(73)</sup>.

La epigrafía tarraconense menciona también una variada serie de divinidades: Apolo, *Caelestis*, *Expeditiensis dea*, *Genius coloniae*, Isis Augusta, Juno, Lares, Manes, *Mars campester*, Minerva, Mitra, Némesis, Neptuno Augusto, *Silvanus*, Tutela y Venus<sup>(74)</sup>; sin mencionar el culto imperial; pero únicamente los templos de Júpiter (o la Tríada) y los emperadores divinizados aparecen en el Foro. De algunos de estos dioses conocemos sus santuarios o su situación aproximada. *Mars campester* e Isis, por ejemplo, poseían santuarios extraurbanos<sup>(75)</sup>, al igual que Neptuno<sup>(76)</sup>, mientras que Némesis era adorada en la zona de servicio del anfiteatro<sup>(77)</sup>. Por su parte, Minerva pudo poseer un templo propio en las cercanías del foro, al que correspondería una inscripción que menciona la restauración efectuada por Attius Messor y diversos exvotos epigráficos dedicados a Minerva de procedencias variadas<sup>(78)</sup>. También la Tutela tendrá su santuario situado en esta zona, sobre el teatro<sup>(79)</sup>.

En ocasiones las referencias indican tan sólo la presencia de estatuas como exvotos. Venus Augusta es mencionada en un pedestal de la plaza anexa a la basílica, datado en el siglo II y que probablemente sirviera de base a una estatua, copia de la Afrodita de Cnido, cuyos fragmentos aparecieron en el mismo

<sup>(67)</sup> Se examina esta problemática con la bibliografía correspondiente en TED'A (1989 a, b) cit. nota 4.

<sup>(68)</sup> Cf. AQUILUE, J. (en prensa) cit. nota 12 y TED'A (1989 a, b) cit. nota 4.

<sup>(69)</sup> TED'A (1989 b), cit. nota 4, pp. 164-166.

<sup>(70)</sup> RIT 922: *L (ucio) Aemilio [f(ilio)] / Pal(atina tribu). Sempro [nio] / Clementi / Silvanian[o] / aed(ili), q(uaestori), Iu[li]r(o), f[la]min[i], curator[i] C[apitolii], iudic(i) de [cu]r(iae), IIII, / C(aius) Apu[li]ei[us] / Lupus / Com[pl]ute[nsis] / am[i]co.*

<sup>(71)</sup> RIT, p. 403.

<sup>(72)</sup> RIT 31: *I(ovi) O(optimo) M(aximo) / P(ublius) Ael(ius) Aug(usti) l(ibertus) / Victor a / comm(entariis) XX / h(eredi[tatium] p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris) / ex voto.*

<sup>(73)</sup> RIT 34.

<sup>(74)</sup> Cf. RIT, índice 10. Religión.

<sup>(75)</sup> Marte: RIT 38, dedicatoria a *Mars campester* de un centurión *praepositus simul et campidoctor* a la salud de Cómodo y de los *equites singulares* (182 d.C.); Isis: RIT 35, dedicatoria a Isis Augusta de una madre en memoria de su hija procedente del cerro del Olivo, una colina al norte de la ciudad.

<sup>(76)</sup> RIT 47, altar o postamento con dedicatoria a Neptuno Augusto en memoria de un familiar, procedente de la carretera de Valls.

<sup>(77)</sup> RIT 45 y 46, exvotos del siglo III encontrados en las *fossae* del anfiteatro junto a una pintura mural con representación de Némesis. Cf. TED'A (1990) *L'Amfiteatre Romà de Tarragona*, Memòries d'Excavació, 3, Tarragona, pp. 117-122 (F. Beltrán).

<sup>(78)</sup> RIT 39: *Q(uinctus) Attius Messor / exhedra(m) cum / fronte templi / Minervae Aug(ustae) / vetustate / corrupto per / tector(es) et pictor(es) / de suo refecit / et c(oloniae ?) d(edit); v. también RIT 34, 41, 42 y 43.*

<sup>(79)</sup> RIT 37, 51, 52, 53, 54, 55, 56.

lugar<sup>(80)</sup>. Se trataría por lo tanto únicamente de un exvoto situado en el recinto de culto imperial. No sabemos, sin embargo, donde se situaba con exactitud una estatua de plata del Genio de la colonia que L. Minicius Apronianus incluyó en su testamento de época adrianea y cuyo pedestal procede de la parte alta de la ciudad<sup>(81)</sup>.

Si un templo de Júpiter o un capitolio presidió realmente el foro de la ciudad en época republicana y la actividad económica desarrollada en el vecino puerto, los comienzos del principado ocasionaron su ocultación bajo el peso de la iconografía imperial. El altar que la ciudad dedicó a Augusto antes del cambio de Era tuvo necesariamente que situarse en este foro del que proceden todas las inscripciones imperiales de la ciudad datables en época augustea<sup>(82)</sup>. No obstante, mayor problema plantea la ubicación del templo mencionado en la embajada del año 15.

La expresión de Tácito «dando ejemplo a todas las provincias» al mencionar el permiso solicitado a Tiberio por los tarraconenses para su erección, ha hecho suponer el carácter provincial de este templo, tradicionalmente situado en lo alto de la colina tarraconense como centro del gran recinto de culto. En un artículo reciente del TED'A se ha analizado esta problemática por lo que atañe al foro provincial concluyéndose que, o bien este templo no llegó a terminarse nunca, o si lo hizo fue en época flavia, más de 50 años después, o bien no se situó nunca en lo alto de la colina sino en el foro de la ciudad al que nos estamos refiriendo<sup>(83)</sup>.

Es cierto que desconocemos cual era el aspecto de todo el recinto alto en los orígenes de la colonia y de la forma como el antiguo campamento fue transformado en zona urbana pero también lo es que, como ya ha señalado X. Dupré, toda la epigrafía oficial conocida de este momento se sitúa en el foro bajo<sup>(84)</sup>. En este sentido apuntan en primer lugar las dedicatorias a Tiberio, pontífice y pretor, (16-14 a.C.)<sup>(85)</sup> y otras de títulos indeterminados encontradas por Serra Vilaró entre los estratos del saqueo bajoimperial en un local con depósitos contiguo a la basílica<sup>(86)</sup>. También procede del área forense (c. del Gasómetro) la lápida dedicada por la colonia a Druso, hijo de Tiberio, en los años 15-20 d.C.<sup>(87)</sup>.

Los testimonios de culto imperial en el área forense, básicamente a través de estatuaria icónica y sus pedestales, nos demuestran la perpetuación de las distintas dinastías en lugares de culto situados en el foro. Es probable que inicialmente la basílica, al igual que el templo, jugara un papel importante para la recepción del ciclo icónico de la familia julio-claudia pero, doscientos años más tarde, el panteón de dioses imperiales y sus entornos familiares era tan amplio que forzosamente el templo de Augusto tuvo que ser complementado con nuevos edificios de culto.

Durante los trabajos del siglo XIX en la plaza existente al este de la basílica forense se encontraron un buen número de pedestales y estatuas pertenecientes a ciclos icónicos imperiales escalonados desde época de Claudio hasta Cómodo y que inaugura una cabeza velada de Augusto. Este conjunto se complementó en los mismo años con el hallazgo de diversa estatuaria en el pozo Cartañá (v. figura 5). Por su parte, las excavaciones de 1926-1930 añadieron los elementos conservados *in situ* en la basílica forense y los numerosos fragmentos de lápidas imperiales dispersos por el barrio anexo. Por último, hemos de tener en cuenta los epígrafes reutilizados en la necrópolis paleocristiana.

Los conjuntos icónicos imperiales documentados comienzan en época de Claudio, momento en que Koppel sitúa un primer grupo de personajes encontrados en la plaza anexa a la basílica<sup>(88)</sup>. Se trata de una cabeza velada de Augusto, dos estatuas icónicas femeninas (una de ellas en realidad encontrada en la basílica<sup>(89)</sup>), dos togados, un joven con *bullae* y una estatua de la Afrodita de Cnido a la que nos hemos referido anteriormente<sup>(90)</sup>. Este conjunto de estatuas se refieren forzosamente a la existencia inmediata de un templo de culto imperial dedicado a Augusto o a Claudio, o bien a la presencia de las estatuas en la inmediata basílica forense reforzando la estatua de Augusto que, verosímilmente, presidiría el *aedes Augusti* y de la que serían desplazadas en un momento posterior<sup>(91)</sup>. Al divino Claudio pertenece también el primer flamen documentado de la colonia<sup>(92)</sup>.

En época flavia, la existencia de uno o varios edificios forenses donde se situasen las estatuas imperia-

<sup>(80)</sup> RIT 57: *Ven[er]i / Au[g]ustae / La [---]*. La estatua ha sido estudiada por KOPPEL, E. (1985) cit. nota 20, núm. 60, pero sin remarcar la existencia contigua del pedestal dedicado a Venus ya señalado por HERNÁNDEZ, B (1884), cit. nota 3, p. 51.

<sup>(81)</sup> RIT 23: *Genio col(oniae) I(uliae) U(rbis) T(riumphalis) Tarraconensium / L(ucius) Minicius Apronianus / II vir q(uin)quennialis testamento / ex arg(enti) libris XV (unciis duabus) / poni iussit*.

<sup>(82)</sup> Ver notas 66, 84, 85, 86, 87.

<sup>(83)</sup> TED'A (1990) cit. nota 4. La opción correcta es la última.

<sup>(84)</sup> DUPRÉ X. (1987) *Forum provinciae Hispaniae Citerioris, Los Foros Romanos de las provincias Occidentales* (Valencia, 1986), Madrid pp. 25-30; TED'A (1990).

<sup>(85)</sup> RIT 66: *[Ti(berio)] Claudio / [Ti(berii) filio] Neroni / [q(uaestori), p] ontíf(ici), pr(aetori), / [---] manus*.

<sup>(86)</sup> RIT 67: *[Ti(berio) C]aesari-[-]*.

<sup>(87)</sup> RIT 68: *[Druso Caesari] / [Ti(berii) Aug(usti) filio], Divi Aug(usti) n(epoti) / [Divi Iulipr]onepoti / [pon]tíf(ici), co(n)s(uli) / [coloni] a Triumphal(is) / [Tarraco dono dedit?]*.

<sup>(88)</sup> KOPPEL, E. (1985) y (1986), cit. nota 55, pp. 10-12.

<sup>(89)</sup> KOPPEL, E. (1985), núm. 21; cf. SERRA VILARÓ, J. (1932), cit. nota 3, p. 65 citando su hallazgo en 1912.

<sup>(90)</sup> Ver nota 80.

<sup>(91)</sup> cf. MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (1988) *Tribunal/Aedes Augusti*. Algunos ejemplos hispanos de la introducción del culto imperial en las basílicas forenses, *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Anejos de AEA, IX, Madrid, pp. 277-304. El foro de Clunia, con basílica dotada de una *aedes Augusti*, enfrentado al gran templo axial sobre podio que preside el foro (¿capitolio?) y una triple aula de culto situada en el centro de una hilera lateral de *tabernae*, es un buen ejemplo hispano sobre la problemática que planteó en los edificios forenses el aumento paulatino del culto imperial. Al mencionar este ejemplo en el artículo antes citado, mencionamos el caso del foro de Roselle, en Etruria, con un ciclo icónico de época tiberiana encontrado en un pozo junto a la basílica y la existencia independiente de un *Claudianum* construido por un notable local junto al foro, cf. TORELLI, M. (1982) *Etruria*, Guid. Arch. Laterza, Bari, pp. 273-274.

<sup>(92)</sup> RIT 316. Se trata de un pedestal de época flavia dedicado a un magistrado de nombre incompleto (...) rius Q.f. Fuscus (?), que fue Ilvir, flamen de la colonia, prefecto marítimo y más tarde *flamen divorum et Augustorum* de la provincia ya en época de Vespasiano.

les queda reforzada por las dos estatuas que M. Acilius Nymphodotus dedicó respectivamente al *Divus Augustus* y al *Divus Vespasianus*, cuyos pedestales fueron reaprovechados en la necrópolis paleocristiana<sup>(93)</sup>. Estos pedestales prueban la existencia de uno a varios *Augusteia* en el área forense, donde se situaban las estatuas icónicas del culto imperial, o bien la utilización para tal fin de la basílica forense.

Una dedicatoria muy fragmentada a Vespasiano procede del área forense al igual que una estatua de Tito cuyo epígrafe data del año 72<sup>(94)</sup>. Al senador Raecius Gallus, cuya carrera comenzó como tribuno de Galba en el año 68, su amigo M. Minatius le dedicó una estatua en la basílica en cuyo pedestal, hallado *in situ*, consta su cargo urbano de flamen perpetuo del emperador Vespasiano por decreto de los decuriones, probablemente coincidiendo con el año en que fue flamen provincial, antes de pasar a la Bética y más tarde al Senado de Roma<sup>(95)</sup>. Otro flamen provincial, el tarraconense C. Egnatuleius Séneca, fue con anterioridad, flamen del divo Tito en la colonia<sup>(96)</sup>. Al igual que ocurre en el recinto provincial, la época flavia es el momento en que comienza a documentarse de forma amplia la estatuaria coincidiendo con la aparición de los pedestales o postamentos macizos, labrados en bloques de piedra dura<sup>(97)</sup>.

*Flamines, flaminicas, seviri augustales* y *magistri Larum* atestiguan la vitalidad de este culto imperial durante el siglo II, que se extiende sobre todas las facetas de la vida urbana, de forma paralela al desarrollo del culto provincial en el recinto alto<sup>(98)</sup>. Un curioso testimonio arqueológico de este culto es la campana de bronce aparecida en la plaza Corsini, al norte de la basílica, utilizada en las procesiones del

culto imperial como prueba su inscripción<sup>(99)</sup>. La mención *salvis Augustis*, para Alföldy, debe hacer referencia a una pareja reinante: Marco Aurelio y Vero, Marco Aurelio, y Cómodo o Septimio Severo y Caracalla. Gil ha propuesto igualmente Diocleciano y Maximiano.

Lucio Vero recibió dos pedestales en el foro datables antes y después de su mandato imperial<sup>(100)</sup>, mientras que un tercer pedestal, procedente de la plaza anexa a la basílica, indica que un tal Philetus Ovinus le dedicó una estatua de oro<sup>(101)</sup>. Esta estatua, como ya observara Fishwick, tuvo por fuerza que situarse en un local cerrado y protegido<sup>(102)</sup>. Es decir, una vez más, o la basílica o uno de los templos forenses. Dos retratos de M. Aurelio y Lucio Vero fueron encontrados en 1864 en el pozo Cartañá, al sur de la basílica, junto a fragmentos de thoracados y de una escultura ecuestre de bronce, unidos a restos de época visigoda<sup>(103)</sup>.

El ciclo icónico de la plaza contigua a la basílica continúa en época de Cómodo, al que los sevires dedicaron una estatua cuyo pedestal está datado en el 186<sup>(104)</sup>. Treinta años más tarde, el emperador Caracalla fue honrado por la ciudad de forma más especial, ya que la inscripción que decoraba el basamento de un monumento que la colonia le dedicó en el foro en el año 217 corresponde por sus dimensiones más a una columna conmemorativa que a una simple estatua<sup>(105)</sup>. Por el contrario, ninguna referencia tenemos en el área forense a Heliogábalo aún cuando sabemos que reformó el anfiteatro<sup>(106)</sup>, pero sí para su sucesor Severo Alejandro al que los sevires dedicaron una estatua, situada delante del tribunal de la basílica y cuyo pedestal se conservó *in situ*<sup>(107)</sup>.

(93) RIT 65: *Divo / Augusto / M(arcus) Acilius / Nymphodotus*. RIT 69: *Divo / Vespasiano / M(arcus) Acilius / Nymphodotus*.

(94) RIT 126: (---Vespa)si(an---). RIT 72: *T(ito) Caes(ari) [Aug(usti) fil(io) Vespasiano] / imp(eratori) IIII, [tribunicia] potestate II, / co(n)s(uli) II, de[signat(o) III, censori]*.

(95) RIT 145: *[R]aecio Tauri / [fil(io) G]al(eria tribu) Gallo / [trib(uno) m]il(itum) Galb(ae) imp(eratoris), / [fla]m(ini) imp(eratoris) Vesp(asiani) Caes(saris) / [Au]g(usti) perpetuo ex d(ecreto) d(ecurionum), / [fl]am(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris), quaestori / provinc(iae) Bae[ticae], / [t]rib(uno) pleb(is), prae[tori], / sodali Augu[stali], / M(arcus) Minatius [---] / optimo et prae[stantis]simo / amico*.

(96) RIT 272: *C(aio) Egnatuleio / C(ai) fil(io) Gal(eria tribu) / Senecae Tarr(aconensi), / aed(ili), q(uaestori), Ilvir(o), flam(ini) / Divi Titi, equo pub(lico) / donato, prae[fecto] / coh(ortis) IIII Thrac(um) eq(uitatae), / flamini p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris), / Egnatuleia Sige / patrono indulgentissimo*.

(97) Cf. RIT, pp. 473-476.

(98) Que representa una forma de participación extendida a la totalidad de las clases sociales, cada una con sus limitaciones y peculiaridades propias.

(99) RIT 369: *DEP / cacabulus salvis Augustis vernaculus nuntius ruior / s(aeculum) bonum s(enatui) p(opulo)q(ue) R(omano) et populo Romano, felix Tarraco*. La lectura críptica de la inscripción ha sido explicada por GIL, J. (1982) Notas a la epigrafía de Tarragona, *Homenaje a Saenz de Buruaga*, Madrid, pp. 359-364. Como la mezcla por el grabador de dos textos diferentes: A *vernaculus nuntius iunior cacabulus / s(aeculum) bonum s(enatui) p(opulo)q(ue) R(omano)* y B: *salvis Augustis / et populo Romano / felix Tarraco*. La semejanza de esta última fórmula con leyendas momentales de *Karthago* sugeriría una datación tardía.

(100) RIT 75: *L(ucio) Aelio / imp(eratoris) Caes(aris) / T(it) Aeli*

*/ [Antoni] ni / [A]u[g(usti)] P(ii) fil(io) / [Aurelio] / [Commodo]*. Datada entre el 138 y el 161. Procedente de la calle Smith, en la parte baja del desnivel existente al sur del foro.

RIT 78: *Imp(eratori) Caes(ari) / L(ucio) Aurelio / Vero Aug(usto)*. Datada entre el 161 y el 169. Reutilizada en la iglesia medieval de San Fructuoso, instalada entre las ruinas forenses.

(101) RIT 79: *Divo V[ero] / Divi Pii [fil(io)], / [au]reis adorn[ato---], / [---]ii Philetus [---] / [---O]vinius[---]*.

(102) FISHWICK, D. (1982) cit. nota 37. Aunque no necesariamente la pronaos del templo de Augusto como sugiere este autor.

(103) HERNÁNDEZ SANAHUJA, B (1884) cit. nota 3; SERRA, J. (1932) cit. nota 3, p. 66; KOPPEL, E. (1985) cit. nota 20, núms. 46 y 47.

(104) RIT 80: *Imp(eratori) Caesar M(arco) [Aurelio] / Commodo An[tonino] / Pio Felici, Sa[rmat]ico, / Germanico m[ax]imo, Brit[anico], / tanico, p[ro]ntifici m[ax]imo, t[ri]b[un]icia p[ro]t[est]ate XI, / imp(eratori) VII, co(n)s(uli) V, [patri] patr[iciae], / seviri Aug(ustales)]*.

(105) Reaprovechado en la necrópolis paleocristiana, RIT 83: *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) [Aurelio] / Antonino Pio Felici / Invicto et M[ax]imo Aug(usto) / Part(h)ico m[ax]imo, Br[itannico] m[ax]imo / Germ[anico] m[ax]imo, p[ro]ntifici m[ax]imo, / trib[un]icia pot[est]ate XX, imp(eratori) III, Co(n)s(uli) IIII, / proco(n)s(uli), patri [patri]ae], / col[onia] lul(ia) Urbs Tr[ium]phalis / Tarr(aco) devotissima [num(ini) eius]*.

(106) RIT 84. Ver ahora TED'A (1990) *L'amfiteatre romà de Tarragona*, Tarragona, pp. 130-137 (G. Alföldy).

(107) RIT 85: *[D(omino) n(ostro) M(arco) Aure] / [l]io Severo / Al[exandro] / Pio [Fel]ici Invicto Aug(usto)], / Div[i Magni Antonini filio], / Div[i Severi Pii nep(oti), p[ro]ntifici m[ax]imo] / trib[un]icia p[ro]t[est]ate---, co(n)s(uli)---, proco(n)s(uli), [patri] p[atri]ae] / seviri Aug(ustales)]*.

Los primeros años de la anarquía militar no parece que afectaran a la ciudad. Fue el *ordo decurionum* quien realizó la dedicatoria a Filippo entre el 245 y el 249, aparecida junto a la basílica en los trabajos de 1881<sup>(108)</sup>. No obstante, la *razzia* germana que afectó a la ciudad entre el 259 y el 262 debió provocar un cierto colapso de la vida urbana<sup>(109)</sup>. La siguiente inscripción imperial situada en el foro, dedicada a Aureliano y Ulpia Severina por el procurador M. Asidonius, tuvo que reutilizar un pedestal forense de fines del siglo I dedicado a un particular por un amigo<sup>(110)</sup>. También Probo, en los años siguientes, fue honrado con una estatua forense situada en la basílica o en la plaza anexa<sup>(111)</sup>.

En época de Diocleciano, a fines del siglo III, comenzaron las reformas de la nueva ciudad bajoimperial. El *praeses* Iulius Valens construyó en nombre de los emperadores Diocleciano y Maximiano la *porticus Ioviae [basilicae?]*<sup>(112)</sup>. Un edificio forense que probablemente no guarda relación con la basílica jurídica (en uso hasta el siglo IV pero sin pruebas de una restauración tardía) y cuya nominación *porticus Ioviae [---]* permite recordar que *Iovius* fue el título que recibió Diocleciano el año 287<sup>(113)</sup>. El edificio en cuestión pudo guardar por tanto relación con las nuevas formas del culto imperial que adquirió la sociedad de la Antigüedad tardía<sup>(114)</sup>. En este nuevo foro, si lo podemos denominar así, se situaría la inscripción dedicada a la Tetrarquía, datada entre el 293 y el 305, aparecida durante las excavaciones de Serra Vilaró<sup>(115)</sup>.

Esta sería la última inscripción imperial documentada en el foro de la colonia. Cincuenta años más tarde, en época de Constancio II (337-361), un tesoro de 40 monedas de bronce aparecido entre cenizas bajo una columna caída de la basílica forense, señala de forma aproximada el final de la plaza como centro de la vida ciudadana<sup>(116)</sup>. Las actividades de representación se desplazarían probablemente hacia los edificios de la parte alta, cuyo último testimonio epigráfico corresponde a los emperadores León y

Anthemio, en la segunda mitad del siglo V<sup>(117)</sup>. A lo largo de este siglo, los edificios forenses fueron siendo lentamente saqueados: estatuas y pedestales quedaron dispersados mientras una parte se reutilizaba en la vecina necrópolis paleocristiana, en torno al *martirium* de los santos Fructuoso, Augurio y Eulogio<sup>(118)</sup>.

## EL FORO Y LA ÉLITE CIUDADANA

El *ordo decurionum* que rigió los destinos de la colonia durante más de trescientos años estuvo siempre formado por miembros de la élite económica local, incluyéndolos en un mecanismo representativo de prestigio que conducía, tras ocupar las magistraturas urbanas, al flaminado provincial, el rango ecuestre, la carrera civil y militar y los juzgados o el Senado de Roma<sup>(119)</sup>. Conocemos parcialmente a las sucesivas generaciones que conformaron esta élite ciudadana a través de sus monumentos funerarios y de los pedestales de sus estatuas.

Estas estatuas fueron de dos tipos. En primer lugar las estatuas honoríficas que la ciudad, o bien sus amigos o sus herederos les levantaron en diversas partes de la misma, pero especialmente en el foro, centro de la vida urbana. En segundo lugar, en el caso de que alcanzaran el flaminado provincial, las dedicadas por el *concilium provinciae* en la gran plaza del foro provincial<sup>(120)</sup>.

El estudio de Alföldy de este conjunto epigráfico y el fragmento narbonense de la *lex de flamonio* provincial<sup>(121)</sup> nos permiten saber que en la gran plaza provincial se situaban ante todo las estatuas de los *flamines* y *flaminicae* provinciales una vez terminado el año de su mandato, a cargo generalmente del Consejo provincial<sup>(122)</sup>. Este Consejo, en su asamblea anual, decidió también en ocasiones levantar estatuas a miembros del mismo por los servicios prestados (p. ej. en embajadas ante el emperador); a personajes ilustres de la administración imperial o de la élite económica provincial nombrados en ocasiones patrones de la provincia; o bien a funcionarios de la admi-

(108) RIT 86: *Imp(eratori) Caes(ari) [M(arco) Iul(io)] / [P(h)ilippo] / Pio Felici Invic / to Aug(usto), pontifici] / max(imo), trib(unicia) pot(estate), / p(atr)ri p(atr)riae, co(n)s(uli), proc(o)l(n)s(uli)] / ordo de[ur]ionum] / Tarr(ac)onensium] / devotus n[umini] / maies[statue] / ei[us]*.

(109) Las fuentes escritas -Eutropio, *Brev.*, 8,9, Aurelio Victor 33,3, Crónica de Eusebio y Orosio VII, 22,6-8-, están recopiladas en ALFÖLDY, G. (1978) cit. nota 1.

(110) El pedestal contenía originalmente el epígrafe RIT 457: *C(aio) Clodio / Charitoni / L(ucius) Gavius / Servatus / amic(o) opt(imo)*. La nueva inscripción grabada en un lateral entre el 270 y el 275 fue la RIT 87: *Dominae [[sanct]] issimae / [[Ulpia Severinae piissim]] ae / Aug(ustae), c[on]iugi d(omini) n(ostr)ii] / imp(eratoris) Caes(aris) [[L(ucii) Domiti Aureli]- / [ani [In] v(icti) Aug(usti)], matri cast(orum) / et senatus et patriae / M(arcus) Asidonius Verus Favem / tinus v(ir) p(erfectissimus), a studiis Aug(usti), numi- / ni maies[statue] eorum / dicatissimus*.

(111) RIT 88: *[Im]p(eratori) Caes(ari) M(arco) A(urelio) / [Pro]bo Pio Fel[ic]i Aug(usto)] / [p(ontifici) m(aximo), tri]b(unicia) pot(estate), [co(n)s(uli), p(atr)ri p(atr)riae]*. Cronología: años 276-282.

(112) Lápida reaprovechada en la necrópolis paleocristiana, RIT 91: *Sanctissimi aeternique imperator[es] nostri / Gaius Valerius Diocletian[us] et / Marcus Aurelius Valerius Maximian[us] P[ro]p[er]tius Fel[ic]es / Invicti Augusti / porticum Ioviae [basilicae ?] / fieri iusserunt / Iulius Valens v(ir) p(erfectissimus), p(raeses) p(rovinciae) H(ispaniae) c(eterioris), devoti[ssim]*

*us [numi] / ni eorum curavit et dedicavit*. Cronología: años 286-293.

(113) Simbolizando su supremacía sobre Maximiano al que había confiado la Galia, el cual tan sólo recibió el título de *Herculeus*.

(114) Representadas inicialmente en el nuevo fasto oriental, imitado de los persas, que Diocleciano introdujo en los rituales del *palatium*.

(115) Serra no precisa el lugar del hallazgo, en la basílica o en el barrio oriental anexo. RIT 93: *[--- August]oru[m] et[---] / [---Cae]sar[u]m, [---] / [---devotus] num[ini] / [maies[statue] eo] ru[m]*.

(116) SERRA, J. (1932) cit. nota 3, pp. 121 y ss.

(117) RIT 100.

(118) Documentado por los epígrafes RIT 942 y 1.010. Cf. TED'A (1987), cit. nota 3, p. 190.

(119) Remitimos una vez más a la trilogía tarraconense de ALFÖLDY, G. (1973, 1975, 1978) cit. nota 1 y 36.

(120) *ibid.*

(121) CIL XII, 6.038. Ver GAYRAUD, M. (1981) *Narbonne Antiquae. Des origines à la fin du III siècle*, París, pp. 355-409.

(122) Las estatuas dedicadas a los *flamines* salientes, especificadas en la *lex de flamonio* narbonense, aparecen en los pedestales tarraconenses con la fórmula *ex decreto concilii p(rovinciae) H(ispaniae) c(eterioris)* (cf. RIT 314), usualmente abreviada p H c.

nistración provincial con servicios excepcionales<sup>(123)</sup>. En el caso de que los dedicantes fueran otros, la posición de la estatua mencionaba la autorización del Consejo con fórmulas bien explícitas<sup>(124)</sup>.

La élite local, por su parte, recibía idénticos honores en el foro de la colonia. Dos de estos epígrafes, trasladados a la parte alta para ser incorporados a viviendas de la Tarragona medieval, han permitido pensar que el recinto provincial fue conocido también en las fórmulas epigráficas como un *forum*. Sin embargo, si examinamos estos casos, observamos que debe tratarse de estatuas situadas en el foro local.

El primero de estos pedestales corresponde al que Numisia Victorina levantó por testamento a su hermano L. Numisius Montanus, edil, cuestor, duunviro, duunviro quinquenal, nombrado caballero por Adriano y juez en una de las decurias de Roma<sup>(125)</sup>. El epígrafe explicita a su término: *testamento in foro poni iussit*. Sabemos por otro pedestal que L. Numisius Montanus culminó sus magistraturas urbanas con el flaminado provincial y que por ello recibió del Consejo una estatua en el recinto provincial<sup>(126)</sup>. Sin embargo, en el epígrafe anterior no consta este cargo (ilógico de situarse en el recinto de la provincia) ni el permiso del Consejo para su colocación. Hemos de suponer, por lo tanto, que puesto que Numisio había recibido ya en vida una estatua provincial, la cláusula testamentaria se referiría en realidad a una estatua en el foro de *Tarraco*, lo que justificaría la mención detallada de sus magistraturas urbanas. En las estatuas de *flamines* provinciales estos cargos suelen ser siempre sustituidos por la fórmula más concisa *omnibus honoribus in re publica sua functo*.

También mencionan la colocación en el foro otros dos pedestales, presentando ambos idéntico texto, procedentes como el anterior de la parte alta<sup>(127)</sup>. Los epígrafes describen de nuevo cláusulas testamentarias, en este caso dos estatuas que Valeria Silvana dedicó a su marido L. Valerius Tempestivus. Encontradas en la casa por sus herederos fueron llevadas al foro: *in domo repertam in foro posuerunt*. La ausencia de *cursus honorum* y del visto bueno del Consejo provincial impide considerar, a pesar de la alta posi-

ción de los personajes implicados en la cuestión<sup>(128)</sup>, que este pedestal estuviera situado en el recinto provincial.

La comprobación de que estos epígrafes con la mención *forum* se refieran en realidad al foro de la colonia no excluye que utilizemos el neologismo *forum provinciae* referido al gran recinto provincial ya que constituye una buena descripción para las variadas utilidades de este conjunto: plaza de representación, de culto y centro administrativo de la provincia, culminando las variadas utilidades de este término en el mundo latino desde su origen como lugar de mercado<sup>(129)</sup>.

Son pocas, sin embargo, las estatuas de notables situadas en el foro de la colonia que conozcamos con seguridad. Los trabajos del siglo XIX y las excavaciones del 1926-30 tan sólo comprobaron la presencia, *in situ*, del pedestal dedicado al senador Raecius Gallus en la basílica del año 79 y el del senador Valerius Propinquus en la plaza anexa, en torno al 148.

No obstante, subrayaremos como incluso estos hallazgos resultan ya excepcionales en un medio urbano. A la importancia de los procesos de sustitución dado el largo período de funcionamiento de la plaza forense, hemos de añadir el lento pero continuo saqueo posterior en busca de metal que refundir, mármol para hacer cal y sillares para la construcción<sup>(130)</sup>. En la basílica forense, por ejemplo, tan solo 9 de las 32 basas de las columnas aparecen *in situ*, mientras que los 13 pedestales documentados en su interior se sitúan todos en el tercio oriental, implicando una desaparición total de los situados en el resto del edificio<sup>(131)</sup>. La epigrafía de la ciudad no ha dejado muestras de las estatuas dedicadas a los magistrados de época augustea y julioclaudia. Únicamente a partir de los flavios, y sobre todo en los siglos II y III, encontramos ya una documentación abundante referida a estatuas de la élite ciudadana<sup>(132)</sup>. Un ejemplo: de los cinco pedestales conocidos pertenecientes a *patroni* de la colonia, solo uno, probablemente un miembro de la casa imperial, está datado poco después del cambio de Era. Los cuatro restantes se datan en el siglo III<sup>(133)</sup>.

(123) ALFÖLDY, G. (1978) Delegaciones: RIT 330, 331, 332; senadores: RIT 146; patronos provinciales: RIT 156 y 284; funcionarios: RIT 333. Existen también diversos pedestales, de situación imprecisa, dedicados a gobernadores de la provincia por parte de personal empleado en su *officium*: RIT 130, 135, 140.

(124) RIT 323: *consentiente pHc*; RIT 327: *consensu concili pHc*; RIT 374: *loco a provincia impetrato posuerunt*.

(125) RIT 349: *L(ucio) Numisio / L(uci) fil(io) Pal(atina tribu) / Montano / aed(ili), q̄(uaestori), II vir(o) / item q̄(uin)q̄(uenali) II vir(o) / equo pub(lico) donato / ab imp(eratore) Hadrianor Aug(usto), / iudici decur(iae) I, / Numisia / Victorina soror / testamento in foro / poni iussit*.

(126) RIT 295: *L(ucio) Numisio / L(ucii) f(ilio) Pal(atina tribu) / Montano / Tarrac(onensi), / omnib(us) honorib(us) / in re p(ublica) sua functo, / fl(amin) p(rovinciae) H(ispaniae) c(ite-rioris) / p(rovincia) H(ispania) c(ite-rior)*.

(127) RIT 353 y 354: *L(ucio) Val(erio) Tempestivo / patri Val(erii) Galli, / Valeria Silvana / m(arito) f(ecit). / Quintius Fl[accus] / avoncul[us] / Valeria Verana / sacrus heredes / redempta por[t]ione / Valeri Aviti / cuius pretium / Valeria Silvana intulit / in domo repertam / in foro posuerunt*.

(128) El Valerius Avitus citado en la inscripción debe tratarse probablemente del personaje de *Augustobriga* trasladado por Antonino Pío a *Tarraco* (RIT 352), cuyo anillo personal apareció entre las ruinas de la lujosa villa de Els Munts (RIT 923).

(129) Cf. *Kleiner Pauly* II, 1967, s.v. *forum* (MEDICUS, D.); Foro / mercado: DE RUYT, C. (1983) *Macellum. Marche alimentaire des romains*, Lovaina; Foro / población: BRUNA, F. J. (1972) *Lex Rubria*, Leiden, pp. 256-261; Foro / plaza pública: *Forum et Plaza Mayor dans le Monde Hispanique* (1978), París; Foro / Recinto provincial: TED'A, (1990 b), cit. nota 4.

(130) V. p. ej. el permiso que Pedro III (1355-1387) «otorga ab certes condicions a Frare Guillem de Guimera y a altres la facultat de cavar y cercar o fer cavar o fer cercar tresors encantats o amagats, de perles, pedres precioses, atzur, monedes d'or y d'argent en la ciutat y camp de Tarragona...», cit. con mayor extensión por SERRA, J. (1932) cit. nota 3, p. 13, nota I.

(131) Curiosa es por ejemplo la situación de las bases de dos postamentos junto a una columna del lado este, situados uno delante del otro, v. SERRA, J. (1932) cit. nota 4, fig. 24, columna M.

(132) Cf. *infra*, nota 134.

(133) RIT 129, 151, 156, 351 y 162.

Esta desaparición tiene su origen en la propia estructura de los pedestales. En época flavia, como ha remarcado Alföldy<sup>(134)</sup>, hicieron su aparición los pedestales macizos, labrados en bloques de caliza o mármol que presentan gran resistencia y son fáciles de transportar para su reutilización. Los pedestales anteriores, realizados con placas forrando un núcleo central, se deshicieron al arruinarse y quizás ni tan siquiera pudieron sobrevivir a los procesos de sustitución cuando el área forense fue necesitando paulatinamente más espacio.

Entre la epigrafía referida a los magistrados urbanos encontramos diversos ejemplos reaprovechados en la necrópolis paleocristiana con toda probabilidad procedentes del foro. Otros muchos, sin embargo, se reparten por las casas de la Tarragona medieval siendo imposible conocer su ubicación original más que por la hipótesis de imaginar su presencia en el área forense o sus inmediaciones en el caso de tratarse de estatuas dedicadas a magistrados urbanos cuyas dedicatorias desarrollan toda su carrera.

De algunos de estos personajes poseemos más de una estatua. L. Caecina Severus, por ejemplo, cuyo *cursus honorum* culminó tras las magistraturas urbanas con el mando militar de la I cohorte y de la *ora maritima* o distrito naval con base en *Tarraco*, recibió a fines del siglo I o principios del s. II, probablemente en el foro, tres estatuas consecutivas dedicadas respectivamente por los *decuriones Larum* y sus amigos L. Bennius Hermes y L. Valerius Latinus, este último de *Barcino*<sup>(135)</sup>. Los dos primeros pedestales proceden de la necrópolis paleocristiana lo que implicaría, como venimos exponiendo, su posición anterior en el foro.

Dos libertos de Fulvia Celera, *flaminica perpetua* de *Tarraco* y *flaminica* provincial, mujer del magistrado local y flamen provincial C. Vibius Latro (finales del siglo I-princ. II), dedicaron sendas estatuas a su patrona y a su marido<sup>(136)</sup>. Otro liberto de Fulvia le dedicó también una estatua en la que aparece como *flaminica perpetua* de la *Concordia Augusta*<sup>(137)</sup>. La situación de estas estatuas es imprecisa, pero como mínimo la primera de ellas, reutilizada en la necrópolis paleocristiana debía proceder del área forense.

En la misma época, L. Fonteius Maternus Novatianus, edil, duunviro, flamen de Vespasiano y flamen provincial, nombrado por Nerva caballero y que culminó su carrera en los juzgados de Roma, recibió dos estatuas de su hermana y de los *decuriones tarraconenses*<sup>(138)</sup>. Los hallazgos corresponden a la parte alta pero el lugar más correcto para situar estas estatuas era sin duda el foro de la ciudad o su entorno más inmediato.

Al caballero ilerdense M. Fabius Paulinus, de época adrianea, los *decuriones* de su ciudad le dedicaron

una estatua en el foro provincial<sup>(139)</sup>, mientras que su liberto Asiático, probablemente sevir augustal de *Tarraco*, hizo lo propio en el foro, siendo el pedestal reutilizado más tarde en la necrópolis paleocristiana<sup>(140)</sup>. Su discípulo L. Minicius Pudens le dedicó también otra estatua en un lugar indeterminado<sup>(141)</sup>.

De la plaza Corsini, junto a la parte norte del foro, procede el pedestal de la estatua que M. Atilius levantó a su amigo L. Grattius Glaucus, de *Segobriga*, que fue durante un año flamen provincial en *Tarraco*<sup>(142)</sup>. De la necrópolis paleocristiana son también los pedestales de un duunviro quinquenal, más tarde caballero, dedicada por sus padres<sup>(143)</sup> y de la estatua que sus herederos dedicaron a M. Valerius Vindex, con la fórmula *omnibus honoribus in r(e) p(ublica) s(ua) functo*, seguramente en *Tarraco*<sup>(144)</sup>.

La situación original de estas estatuas no puede asegurarse para la totalidad de los 29 pedestales conocidos de magistrados urbanos de *Tarraco*, dedicados por los *decuriones*, los encargados del culto de los lares, familiares, herederos o amigos<sup>(145)</sup>. Como ya expusimos anteriormente, a esta lista de magistrados deberíamos añadir las estatuas que el *concilium provinciae* dedicó en el recinto alto a aquellos miembros del *ordo* tarraconense que tras completar el *cursus honorum* de la colonia alcanzaron el flaminado provincial.

La brevedad de la documentación epigráfica que ha llegado hasta nosotros no puede ocultarnos un paisaje urbano abarrotado hasta la saciedad de estas galerías de retratos de las principales familias de la élite local. El foro, como centro de las reuniones ciudadanas, fue el lugar preferido para su ubicación y sin duda, al igual que parece ocurrir con los ciclos icónicos imperiales, muchos de ellos se vieron afectados por las reformas que, de forma paulatina, tuvo que ir provocando la falta de espacio o, mejor dicho, la voluntad de dominio escenográfico del espacio común por parte de las sucesivas élites.

## CONCLUSIONES

Frente a casos como el de *Emporiae*, cuyo rápido declive urbano ha permitido documentar con precisión su foro republicano y augusteo, en *Tarraco* la pervivencia del núcleo hasta época visigoda fue borrando paulatinamente los restos de épocas anteriores, conforme la ciudad cambiaba su propia imagen.

El foro republicano de *Tarraco* nos es desconocido, pero de haber existido como atestiguan la cita del año 68 referida al viejo templo de Júpiter o la lápida republicana dedicada a Pompeyo y Scaevola, debió situarse en el mismo lugar donde en época augustea lo hizo el nuevo foro de la colonia: el ángulo suroeste de la ciudad, sobre el promontorio que domina el valle fluvial y el puerto.

<sup>(134)</sup> RIT, pp. 476-477.

<sup>(135)</sup> RIT 166, 164 y 165.

<sup>(136)</sup> RIT 322 y 312.

<sup>(137)</sup> RIT 344.

<sup>(138)</sup> RIT 278 y 279.

<sup>(139)</sup> La lápida especifica el permiso del concilium, RIT 374: *M(arco) Fabio M(arci) f(ilio) / Gal(eria tribu) Paulino / equo publico / donato ab / imp(eratore) Caes(are) Hadriano / Aug(usto) / Ilerdenses / civi optimo ob / plurimas liberali-*

*tat(es) / in rem public [am] suam / loco a provincia [imp]etrato posuerunt / d(ecreto) d(ecurionum).*

<sup>(140)</sup> RIT 375.

<sup>(141)</sup> RIT 376.

<sup>(142)</sup> RIT 282.

<sup>(143)</sup> RIT 342.

<sup>(144)</sup> RIT 355.

<sup>(145)</sup> RIT, índice 9, pp. 506-507.

El foro de la colonia, atravesado por la vía Augusta, se articuló probablemente siguiendo el esquema templos / plaza / basílica que conocemos por numerosos ejemplos de época altoimperial<sup>(146)</sup>. No obstante, de momento tan solo conocemos arqueológicamente los restos de la basílica forense. El marco constructivo de este foro viene dado por la estancia de Augusto en la ciudad los años 26-25 a.C., ya que la fecha del estatuto colonial resulta imprecisa y, para su término, por la dedicatoria de la colonia a la *Victoria Augusta* (¿en torno al 14 a.C.?) situada en el foro y por la datación del miliario de la vía Augusta del 12-6 a.C. Estos documentos, siendo imprecisa la fecha de dedicación del altar de Augusto, testimoniarían, cuanto menos, el final de los principales trabajos.

La basílica forense, de grandes dimensiones, debe recordarnos las características de *Tarraco* como capital de un *conventus*, sede administrativa y judicial de 42 *populi* de variada condición. Es probable que algunos de los locales que se alinean a los lados de la gran sala del tribunal fueran en realidad archivos al servicio de la ciudad y del *conventus*<sup>(147)</sup>.

La epigrafía pública tarraconense de época augustea y tiberiana, aparecida exclusivamente en esta zona, unida a los relieves aparecidos en la basílica forense, prueban que probablemente el altar y el templo que la colonia dedicarían a Augusto se situaron también en el foro. Recordemos, no obstante, que de ninguno de estos dos monumentos se ha conservado resto alguno. El foro provincial, tradicionalmente identificado con el templo de Augusto, corresponde tal como lo conocemos a un complejo edificado en época flavia, pero ignoramos que edificios se levantaban en la parte alta de la ciudad con anterioridad a este momento. Todas las excavaciones realizadas hasta el momento en diversos puntos de la parte alta han resultado infructuosas sobre esta cuestión.

Los ciclos icónicos de los emperadores y sus entornos familiares hicieron rápidamente aparición en el conjunto forense. El hallazgo de un ciclo estatuaria de época de Claudio en la plaza anexa a la basílica forense indica probablemente que la basílica fue originariamente el destino de estas estatuas. Los hallazgos en esta plaza, al igual que los efectuados en la basílica y en el sector de casas contiguo, corresponden al nivel de destrucción de época tardorromana

que presenta mezcladas estatuas, pedestales y placas epigráficas que se escalonan desde Pompeyo hasta la Tetrarquía. La cabeza velada de Augusto, que se sitúa en la primera fase de los ciclos icónicos imperiales, apareció en realidad a los pies de un pedestal dedicado a un senador de principios del siglo II; y el resto de estatuas de la familia julio-claudia lo hicieron junto a un pedestal dedicado a Cómodo por los sevires tarraconenses en el año 186<sup>(148)</sup>.

La *aedes Augusti* que albergaba en la basílica el tribunal de justicia y quizás también en ocasiones las reuniones del *ordo decurionum* cambiaría la estatua situada en su cabecera cada vez que la situación política lo precisara. Nada sabemos de como se fue produciendo este proceso de cambio, pero el pedestal más cercano a la sala, adosado a una columna de la peristasis, contenía una dedicatoria de los sevires a Severo Alejandro, más de 200 años posterior a los orígenes del edificio. A poca distancia, sin embargo, el pedestal del senador Gallo, de fines del siglo I, permaneció inmutable durante siglos sin que su presencia molestase a los sucesivos ocupantes.

En realidad, sabemos que la basílica forense no fue lógicamente el único edificio en que se situaría la estatuaria imperial. Las estatuas que M. Acilius Nymphodotus dedicó al divo Augusto y al divo Vespasiano representan la renovación del culto imperial tras la crisis política con que finalizó la dinastía julio-claudia, pero no sabemos desgraciadamente donde estaban dedicadas. También la *scaenae frons* del vecino teatro, albergaba ciclos estatuarios que resumían la historia de la colonia: iniciados en época de Augusto-Tiberio, continuados con estatuas de los flavios y culminados con estatuas de la dinastía antonina<sup>(149)</sup>. El culto imperial se adueñaba de todo el espacio central de la ciudad convirtiendo sus edificios principales en piezas escenográficas de un mismo ritual: la sumisión del ciudadano y de la comunidad al Estado y a su gobernante. Idéntico papel al que en la parte alta cumplían para toda la Hispania citerior el gran recinto provincial y el circo.

El foro, lugar de las asambleas electorales, de reunión del *ordo decurionum*, archivo de los censos efectuados cada cinco años, sede del tribunal de justicia, marco de gran parte de las variadas ceremonias religiosas que jalonaban el año romano, punto de encuentro y de esparcimiento, lugar de reunión, de

<sup>(146)</sup> Las composiciones axiales que WARD PERKINS, J. B. (1970) *From Republic to Empire: reflections on the early provincial architecture of the roman west*, *Journal of Roman Studies*, 60, pp. 1-19, situara en la experiencia colonial romana de la Cisalpina, se han revelado en realidad muy anteriores, insertadas en el ambiente helenizado itálico tardo-republicano, cf. MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (1986) *El foro republicano de Empúries. Metrología y composición*, 6 *Col·loqui internacional d'Arqueologia de Puigcerdà* (1984), Puigcerdà, pp. 367-374. La presencia de la basílica resulta fundamental en la composición de los foros en los inicios del Imperio dando lugar a esquemas variados según existan o no templos exentos en el área forense, cf. DAVID, J. M. (1983) *Le tribunal dans la basilique: evolution fonctionnelle et symbolique de la République a l'Empire*, *Architecture et Société* (Roma, 1980), París, pp. 219-241; MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (1988, en prensa b) *cits.* notas 35 y 91. Los foros de las ciudades africanas, por su parte, muestran la complejidad final alcanzada en el desarrollo de estos esquemas, ver p. ej. BEN BAAZIZ, S. (1987) *Les forums romains en Tunisie. Essai de Bilan, Los Foros Romanos de las provincias occidentales* (Valencia, 1986), Madrid, pp. 221-236.

<sup>(147)</sup> En MAR, R. & RUIZ DE ARBULO, J. (1987) *cit.* nota 7, p. 43, señalábamos algunos paralelos para la presencia en una basílica de locales anexos, imaginando para los mismos funcionalidades diversas de acuerdo con las variadas actividades realizadas en la basílica. Mantenemos esta propuesta, pero resaltando la importancia del edificio en relación a la ciudad y al *conventus*. La función administrativa para estos locales había sido ya planteada por ALFÖLDY, G. (1978) antes de identificarse el edificio porticado con una basílica.

<sup>(148)</sup> El pedestal RIT 149, dedicado a un senador de nombres incompletos (probablemente L. Valerius Propinquus Grannius Grattius Cerealis Geminius Restitutus), por cláusula testamentaria de su amigo S. Pompeius Tertulianus, fue considerado por Hernández con ocasión de su descubrimiento en 1882 la pieza central de la composición de la "plaza de las estatuas". La dedicatoria de este pedestal y su datación en los inicios del siglo II, muestran en realidad que la mayor parte de las piezas halladas en este ámbito se encuentran fuera de contexto.

<sup>(149)</sup> Para las excavaciones v. nota 43. Para la escultura v. KOPPEL, E. (1985), *cit.* nota 20 núms. 1-43.

mercado y de negocios, de juegos y certámenes públicos aparece, a partir de la documentación arqueológica y epigráfica disponible, como el marco escenográfico de propaganda para los dos elementos en que se basó la sociedad romana altoimperial: el poder central y las burguesías urbanas.

Tras los años de la anarquía, en el tercer cuarto del siglo III, la nueva sociedad nacida de la crisis y de las primeras invasiones siguió conservando durante algún tiempo la fe en el emperador como señor y dios viviente pero ya no participaba de los mismos mecanismos de representación y participación política que durante 300 años habían cohesionado la población provincial. El pedestal dedicado a Aureliano es el primero que reaprovecha un postamento anterior, prueba de que el mismo ya no jugaba ningún papel en la escenografía de la plaza pública.

Este fenómeno se mantendrá vigente a partir de este momento. Las restauraciones emprendidas a fines de este siglo y continuadas durante el siglo IV pertenecen ya a una nueva sociedad. El *ordo decurionum* deja de ser el representante de la sociedad urbana y el regidor de su destino. Le sustituirán los grandes funcionarios y las nuevas jerarquías eclesiás-

ticas pero ya en una ciudad cuyo tamaño habrá variado y cuya organización interior se regirá por normas distintas a las antiguas. Nuevos cultos y nuevas ceremonias unirán a la sociedad tarraconense de la Antigüedad Tardía. Para entonces, el gran conjunto arquitectónico que fue el centro de la vida urbana de *Tarraco* sería ya un campo de ruinas.

Tarragona, 20-10-89

---

Addenda 8-X-90. Algunos de los aspectos desarrollados en este artículo se verán ahora ampliados en RUIZ DE ARBUJO, J. (en prensa) los inicios de la romanización en Occidente: los casos de Emporion y Tarraco, *Athenaeum*, Pavía (en prensa, b); Edificios públicos, poder imperial y evolución de las élites urbanas en Tarraco (s. II-IV d.C.), *Ciudad y comunidad cívica en Hispania en los s. II y III d.C.* (Madrid 1990), Casa de Velázquez / CSIC. Quisiera dedicar este texto a los compañeros de TED'A, cuya labor entre 1987 y 1990 ha sido un modelo de actuación en arqueología urbana. El rencor y la envidia han sido de nuevo más fuertes que el respeto por el trabajo científico.